



**Personería  
de Itagüí**

# **INFORME DE GESTIÓN**

**ANTE EL CONCEJO 2023**

Vigencia mayo 16 de 2022 a mayo 15 de 2023

**Alvaro Duque Muñoz**  
*Personero Municipal*

## EQUIPO DIRECTIVO

**ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ**

Personero Municipal

**ALEXANDER RICO OCAMPO**

Secretario General

**ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATIÑO**

Jefe de Oficina de Control Interno

**ANDREA TANGARIFE CANO**

Personera Delegada para los Derechos Humanos

**LUZ MARINA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**

Personera Delegada en lo Penal y de Familia

**JOHN FREDY HERNÁNDEZ VALLEJO**

Personero Delegado para los Derechos Colectivos y del Ambiente

**JORGE IVÁN ISAZA BUSTAMANTE**

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 178 numeral 9 de la ley 136 de 1994 y en observancia del compromiso con el honorable Concejo Municipal de Itagüí, órgano de control político competente para exigir la presentación del informe anual de gestión al Personero Municipal. Además, del deber con la comunidad del Municipio del Itagüí, de hacer pública la gestión de la Personería Municipal, se procede a la presentación del presente informe, el cual comprende el periodo entre el 16 de mayo de 2022 y el 15 de mayo de 2023.

El informe que a continuación se pone a disposición del honorable Concejo Municipal, es una compilación de los quehaceres institucionales de la Personería de Itagüí, que evidencia la gestión realizada en beneficio de la comunidad Itagüiseña, a la que nos entregamos con empeño y dedicación en cada una de nuestras actuaciones, buscando hacer efectivo nuestro slogan *“Hechos para tus derechos”*.

Con la mayor consideración por los Honorables Concejales de la ciudad y en procura de que siendo ustedes los directos representantes de la comunidad itagüiseña, es nuestro deber mantenerles informados del quehacer institucional de la Personería Municipal y de manera diligente, dar a conocer cuál es el impacto político y social que con la inversión de los recursos asignados a la entidad se logra en cada una de las personas que confía en nuestra institución la guarda y protección de sus derechos.

**ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ**  
Personero Municipal de Itagüí

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 32 numeral segundo y 178 numeral noveno de la ley 136 de 1994, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 del reglamento interno del Concejo Municipal de Itagüí; el Personero Municipal deberá rendir un informe escrito ante los corporados, sustentado en forma verbal, en relación con las actividades propias de su cargo.

Este documento presenta el avance del Plan Estratégico Institucional 2021–2024, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la norma, así como su control y evaluación, en cumplimiento de los objetivos estratégicos; con el cual ejecutamos las actividades articuladas a los programas y metas trazadas, prestando un buen servicio, con una oferta institucional más cercana a la comunidad itagüiseña.

En este Informe de Gestión se presentan los resultados de un ejercicio participativo, en el cual, todas las delegaturas y sus equipos de trabajo, hicieron posible el cumplimiento de su misión institucional obrando con honestidad, compromiso, respeto, diligencia y justicia hacia la comunidad del Municipio de Itagüí.

# ÍNDICE

EQUIPO DIRECTIVO	2
PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
ÍNDICE	5
¡QUIÉNES SOMOS!	6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	8
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2024	9
DELEGATURA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE	23
DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS	41
DELEGATURA EN LO PENAL Y FAMILIA	59
DELEGATURA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y DE LA CONDUCTA OFICIAL.	75
CONCLUSIONES	84

# ¡QUIÉNES SOMOS!

## MISIÓN

La Personería Municipal de Itagüí es un organismo de vigilancia y control, de carácter independiente, que, en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, promueve, divulga y actúa como agente de los derechos humanos, los derechos colectivos y del ambiente y garantiza la moralidad y la eficiencia administrativa, la paz y la reconciliación, a través de estrategias y acciones que permitan mejorar la función pública.

## VISIÓN

En el año 2030, la Personería Municipal de Itagüí será reconocida a nivel regional como una entidad con altos estándares de calidad, aplicando medios tecnológicos para promover y divulgar la defensa de los derechos humanos, los derechos colectivos, del ambiente y la familia, a la vez que garantiza la ética y la eficiencia administrativa, en el marco legal y del código de integridad institucional.

## POLÍTICA DE CALIDAD

La Personería Municipal de Itagüí es una entidad con certificación ISO 9001, que presta los servicios a sus usuarios con altos estándares de calidad, buscando un profundo nivel de satisfacción y la mejora continua en sus procesos y procedimientos, a través de la defensa y promoción de los derechos de primera, segunda y tercera generación a favor de las personas residentes y de tránsito en la ciudad de Itagüí, a su vez que promueve la eficiencia y la transparencia en la gestión administrativa de las entidades del orden central y descentralizado que manejan recursos públicos.

## CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de recursos del Estado.

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## MAPA DE PROCESOS



*¡Hechos para tus derechos!*

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



*¡Hechos para tus derechos!*

## GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Personería Municipal de Itagüí, alcanzó una ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022 del 98,80% discriminada de la siguiente manera:

Presupuesto asignado	Presupuesto comprometido	Presupuesto por comprometer	% Presupuesto afectado
<b>3.226.339.849</b>	<b>3.187.512.311</b>	<b>38.827.538</b>	<b>98,80%</b>

Como es bien sabido y de conformidad con las normas de la ley 617 de 2000, nuestra entidad debe disponer de un presupuesto con fines de funcionamiento de acuerdo a los topes allí establecidos. No obstante, la Personería Municipal tiene asignado un presupuesto que respeta el límite legal y además algunos de los recursos se destinan a actividades de índole social, haciendo más eficiente el uso de los recursos públicos asignados por el Honorable Concejo Municipal.

CONCEPTO	Presupuesto asignado	VALOR AFECTADO	Presupuesto por comprometer	% afectado sobre el presupuesto
Gastos asociados a la nómina	2.024.940.484	2.015.186.166	9.754.318	99,52%
Prestación de servicios	1.186.349.365	1.161.810.385	24.538.980	97,93%
Gastos Generales	15.050.000	10.515.760	4.534.240	69,87%
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>3.226.339.849</b>	<b>3.187.512.311</b>	<b>38.827.538</b>	<b>98,80%</b>

CONCEPTO	TOTAL CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Contratación directa	11	1.082.176.068
Contratación mínima cuantía	6	22.208.325
<b>TOTAL</b>		<b>1.104.384.393</b>

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2024

El plan estratégico institucional revela las estrategias y las líneas de acción que promueven la articulación alrededor de un objetivo y unos programas, que faciliten la toma de decisiones. En este sentido, las estrategias acá contempladas determinan el curso de intervención de nuestra entidad, por medio de acciones y/o actividades, que igualmente se articulan a los programas definidos en cada una de ellas.

## PROCESO: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

#### OBJETIVO INSTITUCIONAL:

Desarrollar una gestión institucional eficiente, buscando que la Personería de Itagüí sea una Entidad moderna según los requerimientos del Estado, los cuales aportan cercanía con los usuarios y partes interesadas.

#### PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LA PERSPECTIVA:

- Tecnologías de la información al servicio de la comunidad.
- Promoción y posicionamiento de la imagen institucional.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Tecnologías de la información al servicio de la comunidad.	Desarrollo e implementación de la Sede Electrónica	Implementación Sede Electrónica	1
		Actualizaciones y seguimiento de la Sede Electrónica	171

Desde el proceso de planeación se implementó la sede electrónica conforme está establecido en la Ley 1712 del 2014 “De transparencia y acceso a la información pública” y la Resolución 1519 de 2020 “Estándares de publicación y divulgación de la información.”

La migración a sede electrónica permite que la comunidad tenga mayor interactividad con la entidad, consolidándose como una plataforma amigable para el usuario y garantizando el principio de transparencia, según lo determina la ley.

Desde su implementación hemos realizado 171 actualizaciones.

## Índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA

En el año 2022 la Procuraduría General de la Nación realizó la evaluación del Índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA en el cual obtuvimos un puntaje del 98%.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Promoción y posicionamiento de la imagen institucional.	Fortalecimiento de las actividades de la Personería	Mantener la certificación de calidad ISO 9001	1
		Campañas difundidas a través de los diferentes canales físicos y digitales de la Personería Municipal.	13
		Seguimiento a los usuarios de redes sociales, participación en las publicaciones, entre otros	4
<b>TOTAL</b>			<b>19</b>

## Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad - SGC.

En el segundo semestre del año 2022, se obtuvo por parte del ente certificador ICONTEC, la recertificación al Sistema de Gestión de la Calidad de la Personería Municipal de Itagüí, evidenciándose con esto el cumplimiento de la norma ISO 9001:2015 y por ende el mejoramiento en los procesos y la satisfacción de los usuarios en los diferentes servicios ofrecidos.

## Campañas difundidas a través de los diferentes canales físicos y digitales de la Personería Municipal de Itagüí

Desde la Personería Municipal, se han realizado 13 campañas dirigidas a la comunidad, donde hemos logrado impactar de manera positiva, promocionando la imagen institucional y promoviendo las actividades que están inmersas en el Plan Estratégico Institucional:

- ¿Sabías qué? (Información institucional)
- Canales de atención de la Personería Municipal de Itagüí
- Conmemoración del Día Nacional de los Derechos Humanos

- Feria por los derechos humanos (promoción de los derechos humanos establecidos por la ONU)
- Historias de animales entre patas y fidelidades
- Importancia de la salud mental
- Rendición de cuentas
- No a la pólvora
- Elección mesa de víctimas
- Elecciones comité de estratificación zona rural
- Mensajes institucionales
- Efemérides sobre el medio ambiente
- Concurso de Oratoria 2023 “Tus Palabras Son Semillas de Paz”

Siendo la campaña de mayor impacto el Concurso de oratoria 2023 “Tus Palabras Son Semillas de Paz”.

### Seguimiento a los usuarios de redes sociales, participación en las publicaciones, entre otros.

A la fecha hemos realizado 4 seguimientos a nuestras redes sociales, dando como resultado 1342 publicaciones durante el periodo señalado, los datos estadísticos arrojados por la plataforma Meta y Twitter Analytics son los siguientes:

FACEBOOK	
	TOTAL
Alcance	100.314
Visitas	14.764
Nuevos me gusta	412

INSTAGRAM	
	TOTAL
Alcance	10.391
Visitas	3.354
Me gusta y seguidores	304

TWITTER	
	TOTAL
Tweets	474
Impresiones de tweets	37.856
Visitas al perfil	7.591
Menciones	144
Nuevos seguidores	77

## PROCESO: ATENCIÓN AL USUARIO

### PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: COMUNIDAD E INCLUSIÓN

#### OBJETIVO INSTITUCIONAL

Fortalecer la atención al usuario en la sede principal de la Personería y en sus servicios descentralizados, enfocando el quehacer institucional en pro de las necesidades de la comunidad, llevando la oferta institucional a todos los grupos poblacionales.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
Derechos humanos de cara a la comunidad	Prestación de los servicios que demande la comunidad para la defensa y garantía de los derechos humanos.	Atención a los usuarios y partes interesadas en servicios, peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones
	Descentralizar la oferta institucional	Ampliación de la oferta institucional desde otros espacios distintos a la sede principal

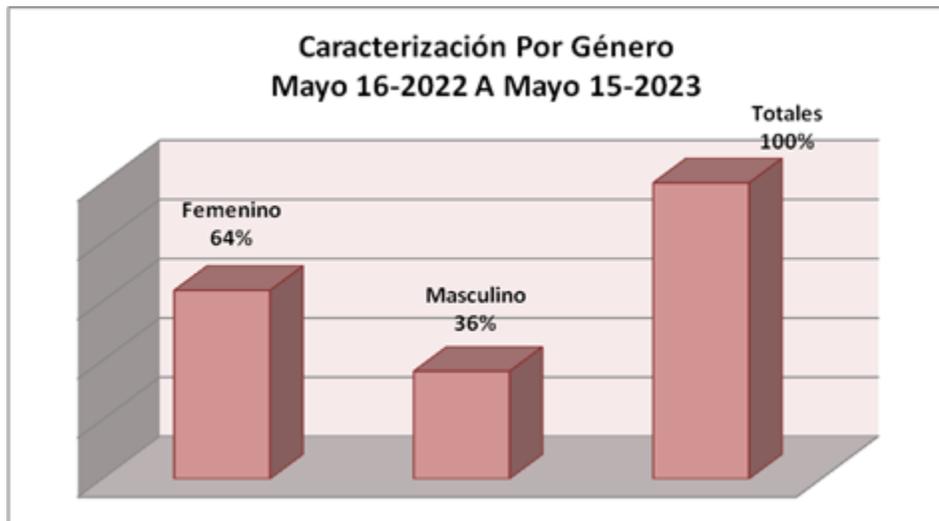
#### ACTIVIDADES DEL PROYECTO

**Caracterización de Usuarios:** Se busca fortalecer los servicios prestados y enfocarlos en las verdaderas necesidades de la comunidad, brindando la oportunidad de lograr el máximo beneficio para estos, puesto que en el desarrollo de los servicios se tendrá en cuenta las variables, actitudes, preferencias e incluso necesidades de quienes acuden a la Entidad en busca de información y/o servicios.

Para realizar la caracterización de usuarios, se tiene en cuenta el aplicativo de PQRS en el cual se registran las personas que acuden a la Entidad a solicitar un servicio y/o asesoría.

- **Población atendida por género:** Durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2022 al 15 de mayo de 2023, la población atendida fue de 8.939 personas de las cuales el 64% pertenecen al género femenino población con mayor demanda, con relación al género masculino el cual arroja un 36% de las personas atendidas.

Género	Total Periodo	% De Participación
Femenino	5.691	64%
Masculino	3.248	36%
<b>Totales</b>	<b>8.939</b>	<b>100%</b>



- Población atendida por tipo de consulta:** En esta caracterización se muestra la clasificación de los diferentes tipos de servicios demandados por los usuarios, que ingresaron a la Personería durante el período relacionado, siendo la de mayor atención las asesorías en sus diferentes modalidades con 5.059 lo que equivale a un 57%, seguidamente encontramos las acciones de tutela con 1.697 solicitudes, lo que equivale a un 19%, tal y como se puede evidenciar en la siguiente relación.

Tipo de Consulta	Total Período	% De Participación
Asesorías	5.059	57%
Acción de Tutela	1.697	19%
Derechos de Petición	1.011	11%
Otros Servicios Brindados	481	5%
Incidente de Desacato	367	4%
Declaración Desplazamiento-Declaraciones	137	2%
Recurso de Reposición y Apelación	93	1%
Queja Contra Servidor Público	75	0.6%
Ley de Apoyo	19	0.4%
<b>Totales</b>	<b>8.939</b>	<b>100%</b>



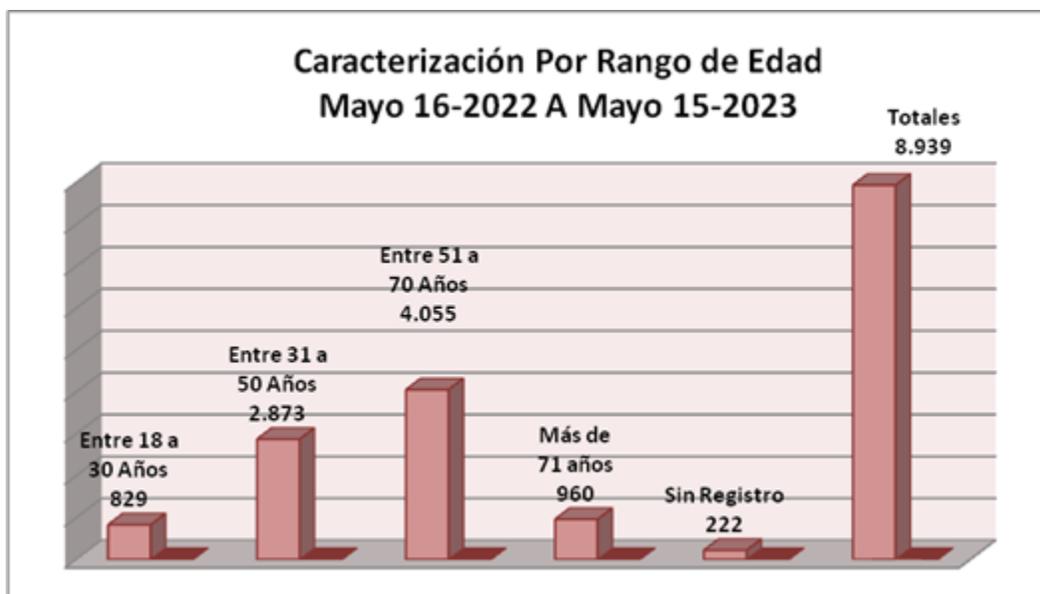
- Población atendida por condición social:** Se puede evidenciar que la mayor cantidad de personas atendidas durante el período relacionado pertenece a las “amas de casa” con el 29%, seguidamente se encuentran los “empleados” con un 15%. Posteriormente, en una menor escala de servicios atendidos, se encuentran los demás grupos poblacionales tal y como se ve reflejado en el cuadro.

Condición Social	Total Período	% De Participación
Ama de Casa	2.612	29%
Otras Condiciones	1.999	22%
Empleado	1.381	15%
Independiente	1.058	12%
Adulto Mayor	773	9%
Desempleado	640	7%
Pensionado	476	5%
<b>Totales</b>	<b>8.939</b>	<b>100%</b>



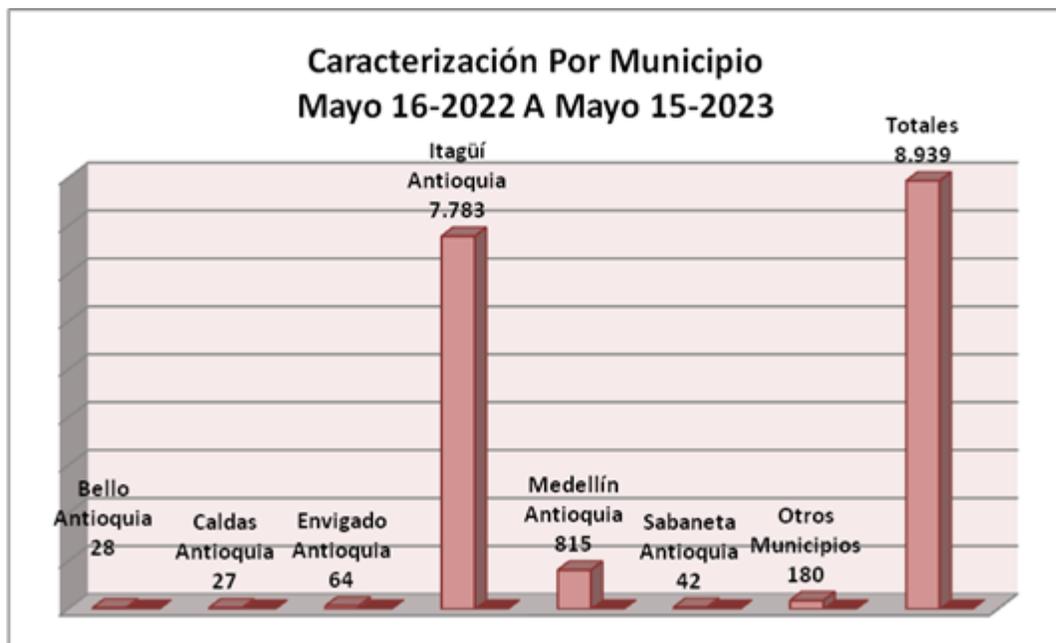
- Población atendida por rango de edad:** En esta caracterización se puede evidenciar que la mayor cantidad de personas atendidas durante el período relacionado pertenece a las personas entre 51 a 70 años con el 45%, seguidamente se encuentran las personas entre 31 a 50 años con un 32%, tal y como se ve reflejado en este cuadro.

Rango de Edad	Total Período	% De Participación
Entre 51 a 70 Años	4.055	45%
Entre 31 a 50 Años	2.873	32%
Más de 71 años	960	11%
Entre 18 a 30 Años	829	9%
Sin Registro	222	2%
<b>Totales</b>	<b>8.939</b>	<b>100%</b>



- Población atendida por municipio o ciudad de residencia:** Con relación a este tipo de población de un total de 8.939 personas atendidas el 87% informaron estar radicados en el municipio de Itagüí. Las demás personas y en una proporción menor se encuentran ubicados en diferentes municipios de Antioquia.

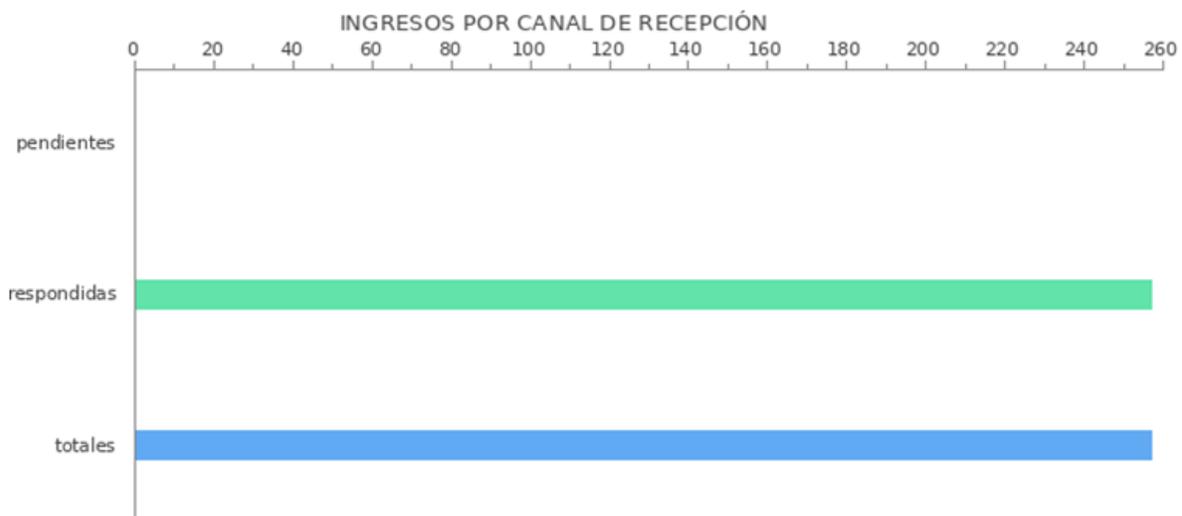
Municipio/Ciudad de Residencia	Total Período	% De Participación
Itagüí - Antioquia	7.783	87%
Medellín - Antioquia	815	9%
Otros Municipios	180	2%
Envigado - Antioquia	64	1%
Sabaneta - Antioquia	42	0.4%
Bello - Antioquia	28	0.3%
Caldas - Antioquia	27	0.3%
<b>Totales</b>	<b>8.939</b>	<b>100%</b>



**Radicación de las PQRDSF en el aplicativo del SIGGED.** En éste aplicativo se puede evidenciar los diferentes canales que se tienen en la Personería de Itagüí con el fin de ser radicadas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias y Felicitaciones (PQRDSF).

**Ingresos por canal de recepción:** Para el registro de estas solicitudes se cuenta con los canales y/o medios de recepción de: Buzón, Correo Certificado, Correo Electrónico, Correo Simple, Digital, Personalmente, Radicación Web y Telefónicamente. Para el periodo relacionado se tienen registradas 257 solicitudes.

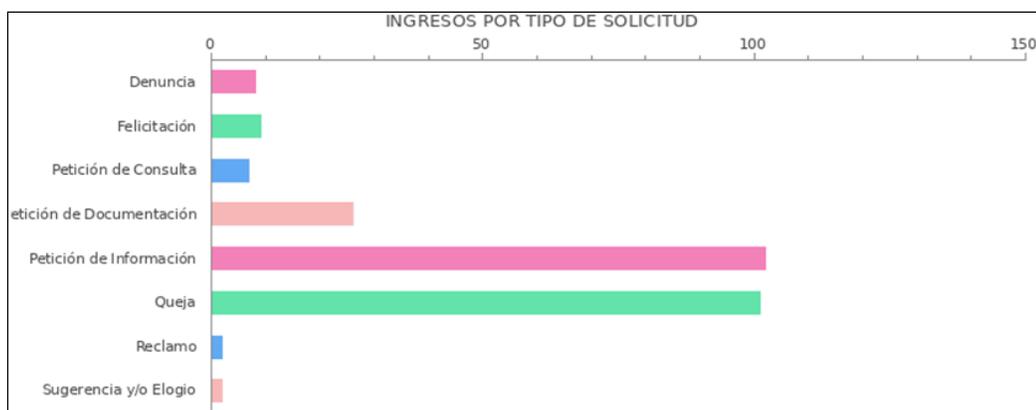
	Pendientes	Respondidas	Totales	%
Buzones	0	0	0	0 %
Correo Certificado	0	26	26	10.12 %
Correo Electrónico	0	79	79	30.74 %
Correo Simple	0	0	0	0 %
Digital	0	2	2	0.78 %
Personalmente	0	108	108	42.02 %
Radicación Web	0	42	42	16.34 %
Telefónicamente	0	0	0	0 %
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>257</b>	<b>257</b>	<b>100 %</b>



**Ingresos por tipo de solicitud:** Los tipos de solicitud que se tienen en la Personería son: Denuncia, Felicitación, Petición de Consulta, Petición de Documentación, Petición de Información, Queja, Reclamo, Sugerencia y/o Elogio. Para el período relacionado, se tienen 257 tipos de solicitud registradas, siendo la Petición de Información con mayor número de solicitudes con 102 y seguidas de las quejas con 101 registros.

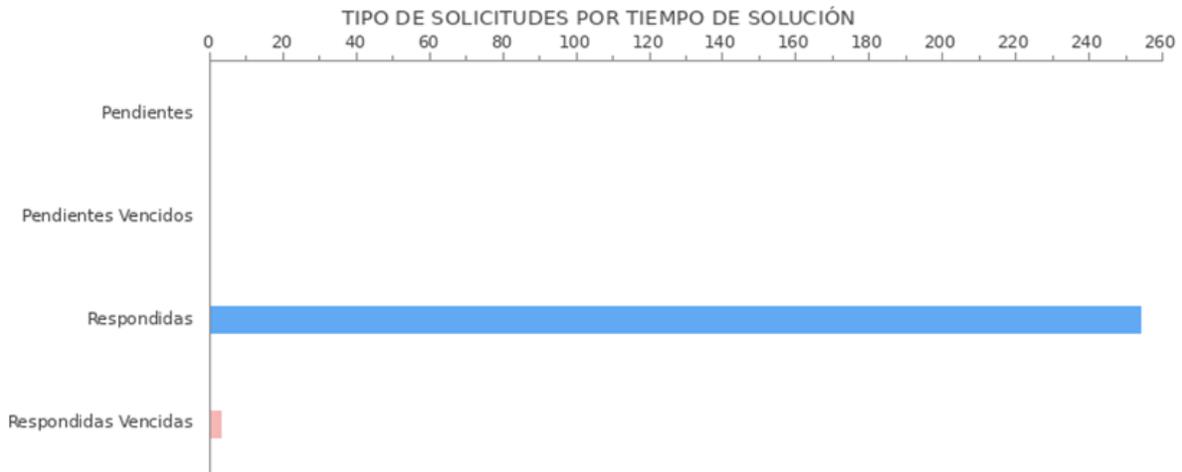
	Denuncia	Felicitación	Petición de Consulta	Petición de Documentación	Petición de Información	Queja	Reclamo	Sugerencia y/o Elogio
Buzones	0	0	0	0	0	0	0	0
Correo Certificado	0	0	0	0	4	21	0	1
Correo Electrónico	0	0	5	13	46	14	0	1
Correo Simple	0	0	0	0	0	0	0	0
Digital	1	0	0	0	0	1	0	0
Personalmente	3	9	2	11	34	49	0	0
Radicación Web	4	0	0	2	18	16	2	0
Telefónicamente	0	0	0	0	0	0	0	0

	Pendientes	Respondidas	Totales	%
Denuncia	0	8	8	3.11 %
Felicitación	0	9	9	3.5 %
Petición de Consulta	0	7	7	2.72 %
Petición de Documentación	0	26	26	10.12 %
Petición de Información	0	102	102	39.69 %
Queja	0	101	101	39.3 %
Reclamo	0	2	2	0.78 %
Sugerencia y/o Elogio	0	2	2	0.78 %
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>257</b>	<b>257</b>	<b>100 %</b>



**Tiempo de Solución:** En dicho aplicativo, durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2022 y el 15 de mayo de 2023, se tienen 257 solicitudes registradas, de las cuales 254 se respondieron dentro del rango o tiempos establecidos según la ley y por fuera del tiempo se respondieron 3 solicitudes.

	Pendientes	Pendientes Vencidos	Respondidas	Respondidas Vencidas
Denuncia	0	0	8	0
Felicitación	0	0	9	0
Petición de Consulta	0	0	7	0
Petición de Documentación	0	0	26	0
Petición de Información	0	0	101	1
Queja	0	0	99	2
Reclamo	0	0	2	0
Sugerencia y/o Elogio	0	0	2	0
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>254</b>	<b>3</b>



**Encuestas de Satisfacción del 16 de mayo de 2022 al 15 de mayo de 2023.** Por medio de una encuesta de satisfacción al usuario, mediante el formato establecido - (FEM-12), se plantea como objetivo principal: “Evaluar el grado de satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos frente a la prestación del servicio por parte de la Personería Municipal, mediante el seguimiento continuo y el aprovechamiento de la información en beneficio del ciudadano y de la Entidad”. A partir del análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción, se puede evidenciar el porcentaje de satisfacción e insatisfacción del usuario y de esta manera fortalecer los propósitos misionales, teniendo en cuenta el marco estratégico de la Personería.

Es preciso anotar que se tiene establecido un tamaño de la muestra del 10% y un porcentaje de satisfacción del 95%, actualmente el resultado evidencia un 100% de satisfacción.

CONSOLIDADO ANALISIS TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LAS ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO			
<b>Dependencia:</b> <b>Secretaría General</b>			
<b>Proceso(s):</b> <b>Atención al Usuario</b>			
<b>Periodo: Mayo 16-2022 a Mayo 15-2023</b>			
<b>Total Usuarios Atendidos:</b>	<b>8.604</b>		<b>8.604</b>
<b>Total Encuestados:</b>	<b>1.403</b>		<b>1.403</b>
<b>Tamaño de la Muestra:</b>			<b>16%</b>

Nivel de Satisfacción - Encuestas de mayo 16 2022 a mayo 15 2023				
N.	Preguntas	NIVEL DE SATISFACCIÓN	NIVEL DE INSATISFACCIÓN	No Sabe/No Responde
1	¿Cómo califica usted la asesoría y/o realización del trámite brindado por la Personería?	100%	0%	0%
2	¿Cómo califica usted el tiempo de espera para ser atendido?	100%	0%	0%
3	¿Cuál es el grado de satisfacción en general que tiene con la Personería Municipal de Itagüí?	100%	0%	0%
4	¿La información suministrada por parte de la Personería Municipal de Itagüí fue clara y útil para su requerimiento?	100%	0%	0%
<b>PROMEDIO TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

## Ampliación de la oferta institucional.

Durante el periodo relacionado en este informe, se han venido descentralizando los servicios en Casa de Justicia los días martes y jueves, donde la Personería atiende a los usuarios que se acercan a estas instalaciones.

De igual forma y de acuerdo al Decreto 536 del 11 de agosto de 2021, el cual reza: *“por medio del cual establece la apertura del centro de traslado de protección Itagüí-CTPI y el protocolo para la implementación y funcionamiento”*; la Personería también apoya la prestación de sus servicios de asesoría en este punto, salvaguardando los derechos de los protegidos que llegan a este centro de traslado.

### Ingresos en el CTPI del 12 de mayo de 2022 al 15 de mayo de 2023

Género	Ingresos	% De ingresos
Masculino	2032	84%
Femenino	336	14%
LGTBIQ+	59	2%
<b>Totales</b>	<b>2427</b>	<b>100%</b>

Medida correctiva aplicada	Ingresos	% medidas correctivas
Artículo 27	1222	50.3%
Artículo 155	1205	49.7%
<b>Total</b>	<b>2427</b>	<b>100%</b>

# DELEGATURA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

## PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: COMUNIDAD E INCLUSIÓN.

### OBJETIVO INSTITUCIONAL

Fortalecer la atención descentralizada, enfocando el quehacer institucional en pro de las necesidades de la comunidad, llevando la oferta institucional a todos los grupos poblacionales que requieren de los servicios de la entidad, especialmente aquellos con menos posibilidad de acercarse a la sede principal.

### PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LA PERSPECTIVA

- Veeduría ciudadana y otras organizaciones.
- Convivencia ciudadana y escolar.
- Promoción y control del cuidado y protección de los animales.
- Cuidado del ambiente.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Veeduría Ciudadana y otras organizaciones	Fortalecimiento de las veedurías y demás organizaciones sociales y comunitarias	Capacitación a las Veedurías y demás organizaciones sociales y comunitarias del Municipio de Itagüí	25
		Celebración Día del Veedor	1
<b>TOTAL</b>			<b>26</b>



Fotografía: Actualización RUES con la Veeduría Territorial de Itagüí, tomada el 6 de enero de 2023.



Fotografía: Actualización RUES con la Veeduría Acompañamiento a la Administración, tomada el 27 de marzo de 2023.

**Actualización de la información en la plataforma RUES:** Actualmente la Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente en el marco de sus funciones, viene realizando el proceso de capacitación y actualización de la información de las Veedurías inscritas en la Personería (21), ante la plataforma RUES (*El Registro Único Empresarial y Social -RUES-, es administrado por las Cámaras de Comercio es una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.*), dicho proceso consiste en:

- Actualizaciones de ingreso y retiro de miembros adscritos a las diferentes veedurías: 12
- Inscripción de nuevas veedurías: 2
- Retiro de veedurías por cumplimiento de su objeto de vigilancia: 2
- Registro y actualización en la base de datos de la Personería: 9

PERSONERÍA DE ITAGÜÍ		REGISTRO DE VEEDURÍAS CIUDADANAS		Código: FCA-04		
				Versión: 03		
				Fecha: 19/03/2020		
LUGAR DE CONSTITUCIÓN	Itagüí			FECHA DE CONSTITUCIÓN	4/06/2020	
TIPO DE SOLICITUD	REGISTRO	# REGISTRO:	1	FECHA DE REGISTRO	11/06/2020	
	MODIFICACIÓN	# MODIFICACIÓN		FECHA DE MODIFICACIÓN		
NOMBRE DE VEEDURÍA:	Veeduría Territorial de Itagüí			VIGENCIA	10 AÑOS	
OBJETO:	Realizar Veeduría al Medio Ambiente, Desarrollo Territorial y Patrimonio en el municipio de Itagüí, en los aspectos: protección, conservación, restauración e intervención.					
CODIGO ACTIVIDAD COMERCIAL:	DEPARTAMENTO	Antioquia	MUNICIPIO	Itagüí		
VEEDORES:						
NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	TÉLEFONO FIJO	CELUAR	CORREO	RH
Lina María Gutiérrez Madrigal	1036649659	Cra 52 D # 66-92.		3023103428	liamar.madrigal@gmail.com	O+
Luis Fernando Osorno Giraldo	6788076	Cra 50 A # 46-17		3105033871	luisfo1951@gmail.com	A+
Reinaldo de Jesús Restrepo Jiménez	6787974	Cra 53 A # 55-25. Apto 201		3007509930	tjgrerey2951@gmail.com	B+
Rolando Cano Colorado	1036669625	Diagonal 42 A # 37-24		3128147891	ronalcano47@gmail.com	B+
Raúl Acosta Restrepo	6788634	Calle 54 # 50-28, Piso 2		3004740450	raulacostarestrepo@gmail.com	O-
Marion Castañeda Jiménez	1040733128	Calle 31 # 50-73		3016981416	marioncasta.28@gmail.com	A+
Edwin Alberto Bermúdez Barbarán	71696009	Calle67 # 54 B 110		3146559139	bermudez.edwin@gmail.com	O+
Hanna Lucieth Bohorquez Alzate						
Javier Antonio Martínez Restrepo						
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Edwin Alberto Bermúdez Barbarán		CÉDULA	71696009		
CÉDULA	71696009	TÉLEFONO FIJO	CELULAR	3146559139		
OBSERVACIONES						

Foto: Registro de las veedurías ciudadanas en la Personería Municipal de Itagüí.



Publicación: información emitida el 30 de enero de 2023 por las redes sociales.

**Asesorías y capacitaciones para las Veedurías Ciudadanas:** Así mismo, esta Delegatura viene brindando capacitación y asesoría a las diferentes Veedurías en los siguientes referentes normativos:

- Sentencia C 292-03 revisión de constitucionalidad de la Ley 850 de 2003.
- Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- la ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.



Invitación para la capacitación “Alcances y Competencias de las Veedurías Ciudadanas”.



Fotografía: capacitación “Alcances y Competencias de las Veedurías Ciudadanas”, realizada el 6 de marzo de 2023.

**Celebración Día del Veedor Ciudadano:** En cumplimiento a nuestro Plan de Acción, la Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente conmemoró el pasado 19 de agosto de 2022 el día del Veedor, actividad que tiene como objetivo principal reconocer a quienes desde un trabajo comunitario y social, representan y le dan voz a los intereses de sus comunidades, desde un liderazgo activo y comunicacional en pro del desarrollo comunitario, la citada actividad se llevó a cabo en las instalaciones del Cerro de las Luces, actividad académico-recreativa, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m., llevándose a cabo actividades como: capacitación, entrega de reconocimientos a las veedurías por parte de la Personería y la Administración Municipal. Actividad que llegó a su cierre con una población atendida de 59 veedores, de 21 veedurías activas encuestando a 35 de ellos, los cuales de 1 a 5 calificaron 4,47 como muy satisfactoria la actividad.



Tarjeta de invitación para la celebración del Día del Veedor Ciudadano.



Fotografía: Capacitación realizada en el marco de la celebración del Día del Veedor Ciudadano, tomada el 19 de agosto de 2022.



Fotografía: Entrega de reconocimientos en la celebración del Día del Veedor Ciudadano, tomada el 19 de agosto de 2022.



Fotografía: Entrega de reconocimientos en la celebración del Día del Veedor Ciudadano, tomada el 19 de agosto de 2022.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Convivencia Ciudadana y escolar	Orientación a la comunidad en los Derechos Colectivos y Ambiente.	Brindar acompañamiento y asesoría a la comunidad en convivencia ciudadana	75
<b>TOTAL</b>			<b>75</b>

La Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 **“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”** acompaña de manera permanente a toda nuestra comunidad en los procesos por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, conflictos de orden convivencial, y procesos contravencionales en la Secretaría de Movilidad, a la fecha se han realizado 75 acompañamientos, de los cuales las conductas más reiterativas en su orden son las siguientes:

- **Art. 24** Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por tenencia de animales.
- **Art. 135** Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.
- **Art. 25** Comportamientos contrarios a la convivencia.

De igual manera, la comuna 3 presenta el índice más alto de intervenciones en el marco de la citada ley.



Acompañamiento por comportamientos contrarios a la integridad urbanística



Acompañamiento por comportamientos contrarios a la integridad urbanística



Acompañamiento por comportamientos contrarios a la integridad urbanística



Acompañamiento por comportamientos contrarios a la integridad urbanística

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Promoción y Control del cuidado y protección de los animales	Acompañamiento a los programas que promuevan el cuidado de los animales	Asistir y participar en los comités interinstitucionales (Comité Pro-bienestar animal y comité de educación ambiental)	24
		Acompañamiento a la secretaría del medio ambiente de la localidad en las campañas de protección y prevención en el cuidado y tenencia de los animales domésticos	7
<b>TOTAL</b>			<b>31</b>

**Acompañamiento a la Secretaría del Medio Ambiente en las campañas de protección y prevención en el cuidado y tenencia de los animales domésticos:**



Jornada desparasitación realizada el 3 de diciembre de 2022



Capacitación primeros auxilios animales de compañía, realizada el 17 de noviembre de 2022



Capacitación especies invasoras, realizada el 15 de noviembre de 2022

**Comité de pro bienestar animal:** Se define como la política pública para el bienestar animal en el Municipio de Itagüí, es el instrumento orientador para el desarrollo de acciones a implementar encaminado a conceder a los animales espacios de vida óptima de acuerdo a sus necesidades.



Invitación acto de declaratoria áreas libres de fauna silvestre



Evento de declaratoria realizada el 29 de noviembre en el Parque Principal

**La delegatura para los derechos colectivos y del ambiente, en materia de protección animal, acompañó a la secretaria del medio ambiente en el acto de declaración de tres barrios de la ciudad libres de fauna silvestre en cautiverio. Además, se realizó una actividad recreativa en el Parque Principal de Itagüí.**

Para lograr este objetivo se realizaron diversas actividades de educación ambiental y sensibilización que consistieron en 35 jornadas puerta a puerta que impactaron a más de 1.000 personas de estos sectores, además, se realizaron dos jornadas de entrega voluntaria de fauna silvestre por parte de la comunidad.

Esta iniciativa tiene como proyección el cambio de cultura ciudadana respecto a estas especies y cuya premisa es que los animales silvestres no son mascotas, toda vez que estos cuando están en cautiverio se deprimen, debilitan, enferman, y muchas veces mueren. Con esta declaratoria, este municipio cuenta con 12 Áreas Libres de Fauna Silvestre en Cautiverio, 8 barrios de la zona urbana y 4 veredas.



Comité CIDEAM

**Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal:** su función es la de coordinar y articular los planes, programas, proyectos y acciones, enfocados a formar ciudadanos conscientes del manejo, cuidado y conservación del Medio Ambiente.

## INTERVENCIÓN PUNTO ECOLÓGICO

Gracias a la información suministrada por la Veeduría Territorial de Itagüí, se articuló con la empresa Serviasseo Itagüí S.A.S E.S.P la recolección de los desechos en el Punto Ecológico de la zona veredal.

Tengamos en cuenta que dichos lugares tienen como objetivo disponer de los residuos de manera adecuada, de acuerdo con la frecuencia de recolección establecida por la empresa.

Tu cultura y compromiso con el ambiente se refleja en el uso que le das a estos espacios.

Antes

Antes

Antes

Después

Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Alvaro Duque Muñoz  
Personero Municipal

Personería de Itagüí

Publicación: realizada el 14 de abril sobre articulación realizada con Serviasseo para la recolección en punto ecológico ubicado en zona cercana al Distrito de Manejo integral DMI.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Cuidado del Ambiente	Promoción en el cuidado del ambiente.	Realizar campañas de sensibilización frente a la protección del medio ambiente.	20
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>

**Campaña “No a la Pólvera”**



Publicada el 20 de diciembre de 2022 en las redes sociales de la Personería Municipal.



Publicada el 26 de diciembre de 2022 en las redes sociales de la Personería Municipal.

**Campaña efemérides sobre el Medio Ambiente**



Día de la biodiversidad, publicada el 11 de septiembre de 2022



Día internacional de los animales sin hogar, publicada el 17 de agosto de 2022.



Pieza para prevención de los incendios forestales



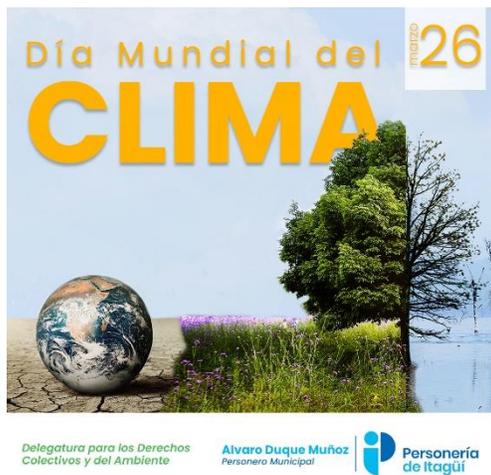
Conmemoración del día mundial del reciclaje y del reciclador, publicado el 1 de marzo de 2023



Conmemoración del Día Internacional de los Bosques, publicada el 21 marzo de 2023



Conmemoración del Día Internacional del Agua, publicada el 22 de marzo de 2022



Conmemoración del Día Mundial del Clima, publicada el 26 de marzo de 2023



Conmemoración del Día Internacional de la Tierra, publicada el 22 de abril de 2023



Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Alvaro Duque Muñoz  
Personero Municipal



Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente

Alvaro Duque Muñoz  
Personero Municipal



Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, publicada el 5 de junio de 2023

Conmemoración del Día Mundial de los Océanos, publicada el 8 de junio de 2023

## OTRAS ACCIONES



Se lideró campaña de recolección de residuos sólidos en el sector la Banca, la cual tenía como objetivo fundamental enseñar a la comunidad la importancia en la recolección de basuras, y el cuidado del Medio Ambiente como entorno vital para la vida.

El trabajo mancomunado que se realizó allí, dejó observar el apoyo interinstitucional y la fuerza que se genera cuando la causa es común a los intereses de la comunidad.

Se recomienda a la Administración Municipal para efectos de mantenimiento, preservación y cuidado de la acequia Coltejer, diseñar e implementar un programa que sensibilice, eduque y genere compromisos y acciones de cuidado, encaminados como estrategia de prevención y promoción de entornos naturales saludables y amigables con el Medio Ambiente.

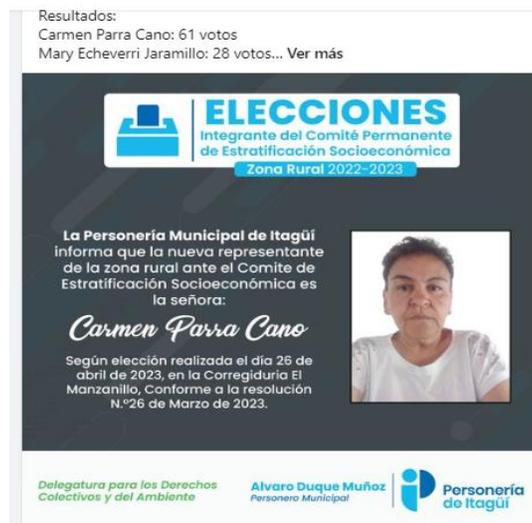
Es importante determinar sobre quien recae la titularidad del bien jurídico para poder establecer el cuidado, preservación y mantenimiento de la acequia.

### **Elección integrante del Comité Permanente de Estratificación Zona Rural 2022 – 2023**

La elección de doña Carmen Parra Cano ante el Comité Permanente de Estratificación, es una muestra de la participación ciudadana en todos los rincones de nuestra geografía itagüiseña, participación que genera sentido de pertenencia en el territorio.

La Resolución N° 14 del 22 de Julio de 2015 por medio de la cual se reemplaza a un miembro del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Itagüí, fue la brújula a seguir para implementar el procedimiento a seguir frente a la renuncia de un miembro (Decreto 195 del 17 de febrero de 2023) y reemplazo por otro ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Itagüí.

Dicha elección fue un ejercicio democrático interesante, muy enriquecedor y formativo que nos permitió llevar la democracia al corazón de lo rural, se diseñaron para tal fin los tarjetones, se cuidó minuciosamente la logística, la estructura de la elección, testigos electorales, escrutinio y elaboración de acta de elección al final de la jornada electoral.



Publicación realizada el 26 de abril de 2023  
en las redes sociales de la Personería Municipal de Itagüí.

## Apoyo y acompañamiento al proceso de elección de la Junta Directiva Cámara De Comercio Aburrá Sur.

La participación en dicha Elección les dio transparencia y legalidad a los comicios internos de elección de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, el marco normativo de dicha elección lo establece la Ley 1774 de 2014.

### Ley 1727 de 2014

Por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones<sup>1</sup>.

LISTA DE ASPIRANTES A JUNTA DIRECTIVA	
<b>CATEGORÍA PRINCIPALES</b>	<b>CATEGORÍA SUPLENTE</b>
1. [Nombre]	1. [Nombre]
2. [Nombre]	2. [Nombre]
3. [Nombre]	3. [Nombre]
4. [Nombre]	4. [Nombre]
5. [Nombre]	5. [Nombre]
6. [Nombre]	6. [Nombre]
7. [Nombre]	7. [Nombre]
8. [Nombre]	8. [Nombre]
9. [Nombre]	9. [Nombre]
10. [Nombre]	10. [Nombre]
11. [Nombre]	11. [Nombre]
12. [Nombre]	12. [Nombre]
13. [Nombre]	13. [Nombre]
14. [Nombre]	14. [Nombre]
15. [Nombre]	15. [Nombre]
16. [Nombre]	16. [Nombre]
17. [Nombre]	17. [Nombre]
18. [Nombre]	18. [Nombre]
19. [Nombre]	19. [Nombre]
20. [Nombre]	20. [Nombre]
21. [Nombre]	21. [Nombre]
22. [Nombre]	22. [Nombre]
23. [Nombre]	23. [Nombre]
24. [Nombre]	24. [Nombre]
25. [Nombre]	25. [Nombre]
26. [Nombre]	26. [Nombre]
27. [Nombre]	27. [Nombre]
28. [Nombre]	28. [Nombre]
29. [Nombre]	29. [Nombre]
30. [Nombre]	30. [Nombre]
31. [Nombre]	31. [Nombre]
32. [Nombre]	32. [Nombre]
33. [Nombre]	33. [Nombre]
34. [Nombre]	34. [Nombre]
35. [Nombre]	35. [Nombre]
36. [Nombre]	36. [Nombre]
37. [Nombre]	37. [Nombre]
38. [Nombre]	38. [Nombre]
39. [Nombre]	39. [Nombre]
40. [Nombre]	40. [Nombre]
41. [Nombre]	41. [Nombre]
42. [Nombre]	42. [Nombre]
43. [Nombre]	43. [Nombre]
44. [Nombre]	44. [Nombre]
45. [Nombre]	45. [Nombre]
46. [Nombre]	46. [Nombre]
47. [Nombre]	47. [Nombre]
48. [Nombre]	48. [Nombre]
49. [Nombre]	49. [Nombre]
50. [Nombre]	50. [Nombre]
51. [Nombre]	51. [Nombre]
52. [Nombre]	52. [Nombre]
53. [Nombre]	53. [Nombre]
54. [Nombre]	54. [Nombre]
55. [Nombre]	55. [Nombre]
56. [Nombre]	56. [Nombre]
57. [Nombre]	57. [Nombre]
58. [Nombre]	58. [Nombre]
59. [Nombre]	59. [Nombre]
60. [Nombre]	60. [Nombre]
61. [Nombre]	61. [Nombre]
62. [Nombre]	62. [Nombre]
63. [Nombre]	63. [Nombre]
64. [Nombre]	64. [Nombre]
65. [Nombre]	65. [Nombre]
66. [Nombre]	66. [Nombre]
67. [Nombre]	67. [Nombre]
68. [Nombre]	68. [Nombre]
69. [Nombre]	69. [Nombre]
70. [Nombre]	70. [Nombre]
71. [Nombre]	71. [Nombre]
72. [Nombre]	72. [Nombre]
73. [Nombre]	73. [Nombre]
74. [Nombre]	74. [Nombre]
75. [Nombre]	75. [Nombre]
76. [Nombre]	76. [Nombre]
77. [Nombre]	77. [Nombre]
78. [Nombre]	78. [Nombre]
79. [Nombre]	79. [Nombre]
80. [Nombre]	80. [Nombre]
81. [Nombre]	81. [Nombre]
82. [Nombre]	82. [Nombre]
83. [Nombre]	83. [Nombre]
84. [Nombre]	84. [Nombre]
85. [Nombre]	85. [Nombre]
86. [Nombre]	86. [Nombre]
87. [Nombre]	87. [Nombre]
88. [Nombre]	88. [Nombre]
89. [Nombre]	89. [Nombre]
90. [Nombre]	90. [Nombre]
91. [Nombre]	91. [Nombre]
92. [Nombre]	92. [Nombre]
93. [Nombre]	93. [Nombre]
94. [Nombre]	94. [Nombre]
95. [Nombre]	95. [Nombre]
96. [Nombre]	96. [Nombre]
97. [Nombre]	97. [Nombre]
98. [Nombre]	98. [Nombre]
99. [Nombre]	99. [Nombre]
100. [Nombre]	100. [Nombre]

Lista de aspirantes a junta directiva Cámara de Comercio Aburrá Sur



Proceso de conteo de la elección



Proceso de conteo de la elección



Proceso de conteo de la elección

<sup>1</sup> [https://leyes.co/codigo\\_de\\_comercio/434.htm](https://leyes.co/codigo_de_comercio/434.htm)

**Feria PRAE 2022:** La feria PRAE fue una muestra del talento de los jóvenes de las Instituciones Educativas de nuestra ciudad, en la que sus propuestas e iniciativas en materia ambiental, le mostraron a la ciudad ante propios y extraños la fuerza creadora y las iniciativas ambientales de nuestros jóvenes, quienes le mostraron a la ciudad que el medio ambiente es dinámico y pluricultural.

La Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Itagüí lideró tal iniciativa con el apoyo del Área Metropolitana y demás patrocinadores, que le enseñaron a la ciudad que el Medio Ambiente es de todos y todas, y que pensarlo es crear metodologías y estrategias para su intervención.



Pieza gráfica de invitación a la feria PRAE



Valoración de los proyectos ambientales



Finalización de la feria PRAE 2022

**Programa de sensibilización frente a la explotación sexual y comercial de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio.** La delincuencia en nuestro país da pasos gigantescos en el deterioro de nuestro tejido social, destruyendo los valores y deteriorando la convivencia y el entramado social.

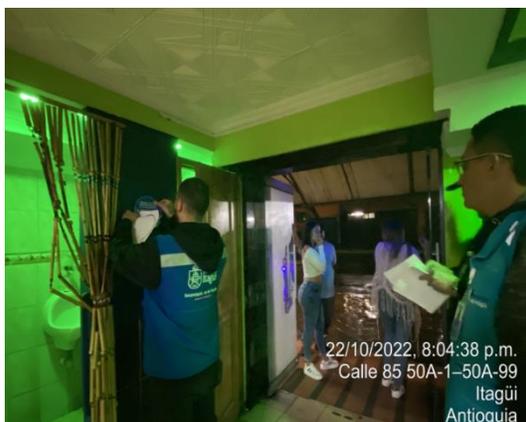
La violencia no ha sido solo bélica, la violencia también se ejerce en nuestras ciudades, golpeando el centro mismo de nuestras familias, específicamente a nuestros niños, niñas y adolescentes, a través de una de las más degradantes formas de agresión que se pueda concebir sobre un ser humano, la explotación sexual y comercial de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Seguridad de nuestro Municipio en un esfuerzo interinstitucional inició el programa de sensibilización frente a este tema, llevando a las comunidades una reflexión de ciudad, que promueva estilos de vida y cuidado sobre el cuerpo, que prevenga las agresiones a todo nivel, específicamente las de abuso y explotación sexual y comercial de nuestros niños, niñas y adolescentes como lo establece el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.



Publicación realizada el 25 de octubre de 2022

Visita de sensibilización a los establecimientos comerciales



Visita de sensibilización a los establecimientos comerciales

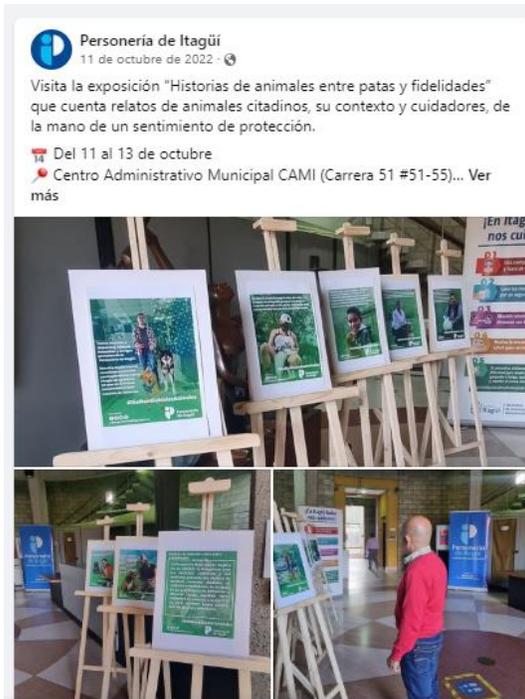
Visita de sensibilización a los establecimientos comerciales

**Campaña “Historias de animales entre patas y fidelidades”.** Como una propuesta de formación y sensibilización para la ciudad, de la mano de la ley de protección animal (Ley 1774 de 2016 del Congreso de la República).

Esta iniciativa les dio voz y piel a nuestros animales, exhibiendo en carteles algunas de las mascotas y sus cuidadores, como una expresión y reflexión sobre la importancia de la protección y cuidado de los seres sintientes.

La exposición de este trabajo simbólico fue expuesta a la entrada de la Personería Municipal y en el lobby del Concejo Municipal de Itagüí.

Dicha exposición atrajo muchos espectadores de la ciudad, que movidos por el amor a sus mascotas manifestaron muestras de afecto y protección hacia sus seres sintientes.



Exposición realizada en el lobby del Concejo Municipal de Itagüí del 11 al 13 de octubre



Publicada el 5 de octubre de 2022 en las redes de la Personería Municipal



Publicada el 5 de octubre de 2022 en las redes de la Personería Municipal

La Personería Municipal de Envigado en aras de implementar y poner en funcionamiento el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en su Municipio, solicitó a la Personería Municipal de Itagüí un proceso de formación frente a este tema, una retroalimentación de la experiencia desde nuestro Municipio, en el entendido de recibir las anotaciones pertinentes sobre los lineamientos de índole normativo y procedimental del proceso de elección en sí, utilizando nuestra experiencia como una fuente de aprendizaje y acción, para su futura implementación en el Municipio vecino.

La presentación de nuestra experiencia en el tema, se le expuso a la Personería Municipal de Envigado como un ejercicio didáctico y pedagógico, en el que compartimos todo el proceso a seguir en la elección de un nuevo miembro a dicho comité, cuando alguien renuncia, en este caso seguimos paso a paso la estructura de elección de un nuevo miembro de la zona rural, se le mostró a dicha Personería todos los formatos utilizados para tal efecto desde la Ley, el Decreto, la logística, materiales para la publicidad, tarjetones para la elección y actas en general del escrutinio.

La experiencia de la elección de un nuevo miembro de la zona rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, la dirigimos normativamente de acuerdo a la resolución N° 14 del 22 de Julio de 2015.

Además, les participamos desde nuestra experiencia, la estructura procedimental y logística en la elección del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en pleno, para ello hicimos lectura comentada y analizada sobre el Decreto 195 del 17 de febrero de 2023.

Nuestro Ministerio Público ve con beneplácito esta retroalimentación de experiencia, como elementos dinamizadores de nuestra imagen en el contexto de ciudad, como un referente de buenas prácticas a seguir en el ejercicio de nuestra función administrativa y social.



Capacitación realizada el 25 de mayo de 2023 en la Personería Municipal de Itagüí

El Primer Encuentro Intersectorial Mesa Pro recuperación la Banca del Municipio de Itagüí, se convierte en una propuesta y estrategia de ciudad, nacida de la Personería Municipal de Itagüí, a través de su Delegatura para los Derechos Colectivos y del Ambiente, en la que se invitaron organizaciones sociales, Veedurías Ciudadanas como la Territorial y Metroplús, el Área Metropolitana, La Secretaría del Medio Ambiente, Espacio Público, Secretaría de Salud y Protección Social, Secretaría de Planeación, Secretaría de Familia, Gestión del Riesgo y Desastres, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Infraestructura, el representante legal de Coltejer y dos (2) miembros de la comunidad en general.

Reunión que tiene como objetivo fundamental llevar la institucionalidad al sector la Banca, la cual actualmente presenta afectaciones ambientales, económicas y culturales, que requiere con urgencia intervención social que genere dinámicas de interacción del estado con la comunidad, de interlocución con los procesos sociales que allí se dan, con el propósito de llevar una mirada objetiva y funcional del gobierno local a esta zona de la ciudad, ávida de intervención y desarrollo social.

Para esta reunión invitamos además por solicitud de la mesa en general a otras instituciones como:

- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Secretaría de Participación Ciudadana.
- Instituto de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría Jurídica.

Este proceso se avizora como un trabajo interinstitucional importante para la ciudad, en donde todas las organizaciones y/o instituciones convocadas, enfocan y delimitan su accionar administrativo y social a un espacio específico de ciudad, que genere en el tiempo nuevas dinámicas de trabajo comunitario.



# DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

## PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: COMUNIDAD E INCLUSIÓN

### OBJETIVO INSTITUCIONAL

La Personería de Itagüí en cabeza de la Delegatura para los Derechos Humanos tiene como función proteger y garantizar los derechos fundamentales de los habitantes del municipio de Itagüí, es así, como día a día se realizan diferentes gestiones, trámites y diligencias en pro de la comunidad, amparando garantías fundamentales como el derecho a la salud, igualdad, dignidad humana, entre otros, trabajando arduamente por lograr garantizar todos sus derechos.

### PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LA PERSPECTIVA

- Comunidad educativa.
- Convivencia ciudadana y escolar.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Comunidad Educativa	Fortalecimiento a los programas de la comunidad educativa	Acompañamiento a los programas de gobierno escolar de las instituciones educativas	33
		Realizar y acompañar el concurso de oratoria.	14
<b>TOTAL</b>			<b>47</b>

## COMUNIDAD EDUCATIVA

**Acompañamiento a los programas de gobierno escolar de las instituciones educativas.** Desde la Delegatura para los Derechos Humanos se acompaña a las Comunidades Educativas en temas de convivencia escolar, casos de vulneración de derechos a través de acompañamiento en comités de convivencia, intervenciones, orientaciones y charlas.

Para el año 2022 se logró evidenciar que se abordaron situaciones sobre suicidio, abuso sexual, acoso sexual, maltrato y bullying, en su mayoría de docentes a estudiantes, esto se determinó a través del acompañamiento en Comités de Convivencia, intervenciones en casos, en la orientación proporcionada en general o de manera particular a la comunidad educativa (padres de familia, docentes, rectores) y por tales motivos se realizaron acciones preventivas.

Para el año 2023 hasta el 15 de mayo se han acompañado, orientado e intervenido en situaciones de convivencia escolar de docentes a estudiantes y entre los mismos estudiantiles, en temas de presuntos maltratos, bullying y acoso sexual.



El martes 24 de mayo del 2022 se realizó actividad con el cantante QMA, que consistió en atraer a través de su música a los estudiantes, dejando un mensaje positivo dentro del género.

Posterior a su interpretación llevó un mensaje de sensibilización frente a temas como: consumo de sustancias psicoactivas, abuso sexual, suicidio y maltrato, dirigido a estudiantes de los grados de 5° de primaria a 11° de la Institución Educativa Pedro Estrada.



Acompañamiento y participación en el Comité Municipal de Convivencia Escolar de Itagüí

## Concurso de Oratoria Versiones 24° “Tu lenguaje y expresión, creadores de mundos”, y 25° “Tus palabras son semillas de paz”

La Personería Municipal de Itagüí, en cabeza de la Delegatura para los Derechos Humanos ha venido desarrollando el Concurso de Oratoria durante el transcurso de 25 años.

En el año 2022 se llevó a cabo la versión No 24, con el lema: “Tu Lenguaje y Expresión, Creadores de Mundos”, que contó con 494 inscritos. Es importante resaltar, que para el año 2022, se obtuvo para la ciudad un gran logro, teniendo en cuenta que la participante de la categoría superior, Dainis Andrea Márquez Hidalgo ocupó el primer lugar en la final departamental, logrando así llegar al Concurso de Oratoria Nacional donde también ocupó el primer lugar, y alcanzando cupo a la final Internacional.

Este año se celebró con gran orgullo la Vigésima Quinta Versión del Concurso de Oratoria con el lema: “Tus Palabras Son Semillas de Paz”, con el objetivo principal de brindar a los participantes un espacio para generar reflexiones que permitan avanzar en la construcción de cultura y conciencia sana, respetando los derechos humanos de tal manera que los niños, niñas y adolescentes tomen conciencia de la importancia del diálogo y el respeto por los demás, para lograr una sociedad más justa y participativa.

En el año 2023, el número de inscritos incrementó en un gran porcentaje a diferencia del año anterior; se contó con la presencia de 548 estudiantes inscritos en las diferentes categorías, de la misma manera resaltamos la categoría Universitaria toda vez que duplicó sus participantes, en comparación del año anterior.

Una vez más, el Concurso de Oratoria cumplió con su finalidad de destacar el talento y la destreza de los participantes, los cuales demostraron su capacidad para comunicarse con el público, transmitir mensajes impactantes y derrotar sus miedos, para así pasar a la siguiente etapa departamental, llevando el nombre de nuestro municipio a un nivel más avanzado.



Final Concurso de Oratoria versión No 24 año 2022



Final Concurso de Oratoria versión No 25 año 2023



Fotografía: participante en la final del concurso de oratoria 2023, realizado el 6 de junio.



Fotografía: premiación del 25 Concurso de Oratoria, Categoría Técnica, Tecnológica y Universitaria. Realizado el 6 de junio de 2023



Fotografía: premiación del 25 Concurso de Oratoria, Categoría Básica. Realizado el 6 de junio de 2023.



Fotografía: premiación del 26 Concurso de Oratoria 2023, Categoría Intermedia. Realizado el 6 de junio de 2023

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Convivencia ciudadana y Escolar	Orientación a la comunidad educativa en temas de convivencia escolar	Intervenciones en asuntos escolares	57
<b>TOTAL</b>			<b>57</b>

## GOBIERNO ESCOLAR

Desde la Delegatura Para Los Derechos Humanos se desarrolla el Programa de Gobierno Escolar desde el cual se acompaña a los Personeros Estudiantiles de las Instituciones Educativas públicas y privadas del Municipio de Itagüí, apoyándoles en su proceso como líderes escolares.

Durante el desarrollo de este programa desde el 15 de mayo de 2022 hasta diciembre del mismo año, se vincularon 32 Instituciones Educativas públicas y privadas a través de los Personeros Estudiantiles, proporcionándole a los mismos 7 capacitaciones y talleres y 2 actividades: una que consistió en la asistencia de los estudiantes a una sesión del Concejo Municipal de Itagüí y otra en la que se tuvo un espacio para la clausura del Programa por la finalización del año escolar.

Para el año 2023, se vincularon 34 Instituciones Educativas públicas y privadas a través de los Personeros Estudiantiles, donde se decidió trazar un plan de trabajo con menos actividades pero con más enfoque en el desarrollo de un buen perfil como líderes escolares, también en aras de garantizar en los estudiantes un menor tiempo fuera de las Instituciones Educativas, por lo que desde el inicio del año escolar hasta el 15 de mayo se han ejecutado 2 actividades, entre las cuales están: las posesiones de Personeros estudiantiles y un recorrido en las instalaciones de la Personería Municipal





El día viernes 29 de julio del 2022, se realizó el taller sobre “La clave de un líder multiplicador”, el cual tenía como objetivo instruir de manera didáctica a los estudiantes frente a una manera adecuada de ejercer el liderazgo y de esta manera lo pusieran en práctica en el cargo como Personeros Estudiantiles en sus Instituciones Educativas.

## POBLACIÓN VÍCTIMA.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Población víctima	Fortalecimiento y participación de la población víctima del conflicto armado	Apoyo a la Mesa de víctimas del Municipio de Itagüí (secretaría técnica).	44
		Asesoría y/o recepción de declaraciones por hechos victimizantes.	109
		Conmemoraciones: Día nacional de las víctimas, Día Nacional de los DDHH y Día Internacional de los DDHH.	3
<b>TOTAL</b>			<b>156</b>

### Apoyo a la Mesa de víctimas del Municipio de Itagüí (Secretaría Técnica).

El papel de la Personería Municipal y en su representación la Delegatura para los Derechos Humanos como Secretaría Técnica, de la mesa de participación efectiva de víctimas en el Municipio de Itagüí, es importante, ya que es la entidad pública encargada de velar por los derechos humanos de la ciudadanía en general en el ámbito municipal.

En el marco de la mesa de participación efectiva de víctimas, la Personería Municipal cumple el papel de secretaría técnica, en primer lugar, en lo que implica

el registro de las actas, la elaboración de informes y la coordinación logística de las reuniones de la mesa. También se encargan de realizar la convocatoria y coordinación de la participación de las organizaciones de víctimas en la mesa, y es el enlace directo con todas las dependencias tanto a nivel municipal, departamental y nacional.

En resumen, el papel de la Personería como secretaría técnica en la mesa efectiva de víctimas en el municipio, es fundamental para asegurar la participación activa de las víctimas en la construcción de políticas públicas de reparación, verdad, justicia y no repetición.

Es por esto que desde esta Delegatura en el periodo comprendido, se realizó el acompañamiento de 44 diligencias brindando apoyo técnico y logístico a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, asimismo en las diligencias y actuaciones en protección y garantía de los derechos fundamentales de los integrantes de la Mesa de Víctimas, como también se brindó acompañamiento de asistencia y representación institucional a los Comités y Subcomités de Justicia Transicional.



En efecto en las fotografías arriba relacionadas se presentan como evidencia de la presencia que se realiza como Secretaria Técnica en la Mesa efectiva de Víctimas, en espacios propiciados por nuestra Entidad.

## Asesoría y recepción declaraciones por hechos victimizantes.

Se entiende como hecho victimizante todo acto violento o infracciones al derecho internacional humanitario que han sido cometidos como resultado del conflicto armado interno, incluyendo el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, el homicidio, la tortura y la violencia sexual, entre otros.

La recepción de las declaraciones por hechos victimizantes es fundamental para que las víctimas puedan acceder a los derechos y las reparaciones previstas por la ley. El proceso de recepción de estas declaraciones suele comprender la identificación de la víctima y su relación con el hecho victimizante, así como la documentación de la información necesaria para la comprensión y valoración del daño causado.

Cabe considerar por otra parte que, desde esta Entidad, es de gran importancia la implementación efectiva de la ley de víctimas, para garantizar el acceso a los derechos y reparaciones previstos por la Ley para las víctimas del conflicto armado interno. Además, a través del proceso de asesoría y recepción de las declaraciones por los diferentes hechos victimizantes, se puede recopilar y documentar información crucial para comprender la magnitud y los impactos del conflicto en la población afectada.

Debe señalarse, que dentro de este periodo se recibieron en total 109 declaraciones desde la Delegatura para los Derechos Humanos, donde en su mayoría es por el hecho victimizante Desplazamiento Forzado, asimismo se han recibido también por los hechos victimizantes de homicidio, amenazas y delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, ocurridos en otros municipios del país.

## Conmemoraciones: Día nacional de las víctimas, Día Nacional de los DDHH y Día Internacional de los DDHH.

El día nacional e internacional de las víctimas y los derechos humanos son de gran importancia para recordar y honrar a las personas que han sido afectadas por diversas formas de violencia y abuso en todo el mundo.

Por otro lado, el Día Nacional y el Día Internacional de los Derechos Humanos se enfocan en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, en general, estas conmemoraciones son un recordatorio importante de la necesidad de continuar luchando por los derechos y la dignidad de todas las personas, especialmente aquellas que han sido afectadas por la violencia y el abuso.

También son una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos que enfrentamos como sociedad y para comprometernos a trabajar juntos para construir un mundo más justo e igualitario para todos.

Desde esta municipalidad se han realizado las conmemoraciones que se relacionan a continuación:

- El día 09 de septiembre de 2022, se celebró el “Día nacional de los derechos humanos”, se realizó homenaje con la publicación en redes sociales, dando a conocer las realidades de las poblaciones que se manejan dentro de la Delegatura para los Derechos Humanos, y que se protegen de posibles vulneraciones.



En efecto en las fotografías arriba relacionadas, se logra ver por parte de la Delegatura para los derechos humanos, la protección de los Derechos de nuestra comunidad.

- El día 07 de diciembre de 2022, se celebró el “Día Internacional de los derechos humanos”, se realizó un acto público en el parque principal del municipio, en memoria de la declaración Internacional sobre los derechos humanos, ofreciendo orientación a las personas asistentes sobre el goce de los derechos humanos e informando a la población sobre la oferta institucional de la Personería Municipal, como organismo defensor de los derechos fundamentales.



En efecto en las fotografías arriba relacionadas, se aprecia el acompañamiento y cercanía de la Personería Municipal, con la comunidad Itagüiseña.

- Se participó en la conmemoración del día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado realizado el día de 10 de abril del 2023, en homenaje póstumo para las víctimas del conflicto en nuestra ciudad; Asimismo, nos unimos al acto simbólico en el auditorio Diego Echavarría Misas, con el objetivo de reconocer los hechos violentos que dejaron las víctimas en nuestro territorio, preservar su memoria para la no repetición, y resaltar la resiliencia de los sobrevivientes que construyen un país de paz y armonía.



En efecto en las fotografías arriba relacionadas, resaltamos la resiliencia de nuestras víctimas del municipio.

Uno de los componentes más importantes, es la institucionalidad enfocada en la promoción y protección de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y la violencia, así como la defensa y el apoyo a las víctimas de abusos y violaciones de esos derechos, es por esto que reiteramos el compromiso que no ha caracterizado desde la Entidad, garantizando la prevención de la violencia y la discriminación, con el fin de lograr una mayor equidad y justicia social.

**PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: DERECHOS HUMANOS OBJETIVO INSTITUCIONAL.**

Proteger y promover el respeto de los derechos humanos en la comunidad Itagüiseña, dirigiendo las acciones institucionales a la protección de los derechos de las personas más vulnerables.

**PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LA PERSPECTIVA**

 Garantía de la protección y fortalecimiento de los derechos humanos.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Garantía de la protección y fortalecimiento de los Derechos Humanos	Garantizar y promover el respeto a los derechos humanos	Protección a la población vulnerable (Población migrante, Tercera edad, personas de y en situación de calle, Apoyo en temas de salud, mesa interreligiosa, mesa de diversidad sexual LGTBIQ+ y Personas Víctimas del conflicto armado)	127
		Realizar informe de DDHH del año 2021-2022	1
		Verificación de la situación de los Derechos Humanos de la población privada de la libertad (PPL).	71
<b>TOTAL</b>			<b>199</b>

La Delegatura para los Derechos Humanos dentro de su Plan de Acción Institucional cuenta con el programa Garantía de la Protección y Fortalecimiento de los Derechos Humanos; tomando la definición de los derechos humanos como aquellos principios “universales e inherentes a todas las personas, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacionalidad, color religión, idioma o cualquier otra condición” (Naciones Unidas).

La Delegatura para los Derechos Humanos vela por garantizar los derechos de:

**Población Adulta Mayor:** En la cual realiza actuaciones en pro de la atención integral del adulto mayor, incluyendo acceso preferencial a los servicios de salud (citas médicas, ordenamientos, cambios de IPS, ingreso a hogar geriátrico).

Dentro de los logros se encuentra el caso del señor Gabriel Herney Padilla; quien llegó a la Delegatura de Derechos Humanos en busca de ayuda; luego de realizar visita domiciliaria y realizar la verificación del estado de derechos y encontrarse vulnerados; la Delegatura realizó las gestiones necesarias y se le restableció los derechos. Hoy el señor Gabriel se encuentra en un hogar geriátrico.



26/10/22 llegada del señor a la Delegatura



26/10/22 En centro día para garantía de derechos



27/10/2022 día que se llevó al hogar geriátrico





27/10/2022 día que se llevó al hogar geriátrico

- ❖ **Migrantes:** Teniendo en cuenta la primicia que todo migrante tiene derecho a su dignidad humana (física- moral y psíquica), la Delegatura trabaja en pro de acciones encaminadas a regular su situación migratoria, acompañamiento en procesos en derechos de forma integral para lo cual se realiza articulación con Migración Colombia, ACNUR, Cruz Roja Internacional y otras entidades que velan por la garantía de los derechos de la población migrante.
- ❖ **Habitantes de y en situación calle:** Teniendo en cuenta que esta población se encuentra en estado de indefensión y vulnerabilidad, La Delegatura para los Derechos Humanos vela por garantizar, promocionar y restablecer los derechos de esta población, la atención se encamina en brindar garantías en cada uno de los servicios destacando la vinculación al régimen subsidiado de atención en salud, ingreso a programas de rehabilitación e inclusión en la sociedad en articulación con la Secretaria de Familia del Municipio de Itagüí.
- ❖ **Mesa Diversa LGTBIQ+:** Desde la Delegatura para los Derechos se acompaña la mesa diversa donde se tratan los temas en pro de la inclusión y garantía de derechos de esta población. Teniendo en cuenta que esta población cuenta con Política Pública (acuerdo 005 de 27 de mayo de 2019)
- ❖ **Mesa Inter-religiosa:** Dado que toda persona tiene derecho a su libertad de culto y religión, el Municipio cuenta con Política Pública (decreto 1779 de 29 de agosto de 2019). La Delegatura para los Derechos Humanos acompaña los procesos de la Mesa Inter-religiosa en pro de velar por derechos de los Itagüiseños y sus diferentes confesiones religiosas, evitando que sean estigmatizados en razón de su creencia en los diferentes espacios como colegios e instituciones públicas.



08/07/2022 Encuentro Departamental de Mesas Inter-religiosas

- **Temas de salud:** La Delegatura Para los Derechos Humanos propende por garantizar el acceso de la población itagüiseña a los servicios de promoción, protección y recuperación de salud, en esta Delegatura realizamos actuaciones encaminadas a que los Itagüiseños, gocen de los servicios en salud con dignidad, por ello se procura garantizar citas médicas oportunas, traslados de EPS, cambio de prestadores de servicio, trámites de movilidad y atención oportuna en urgencias.

La Delegatura para los Derechos Humanos, en el periodo comprendido entre el mes de mayo del 2022 y mayo de 2023 realizó un total de 83 actuaciones en pro de salvaguardar sus derechos de la población sujeta de protección especial.

## **Protección a la población vulnerable asesoría e intervenciones en Ley de Víctimas 1448/2011.**

Nuestra Personería Municipal de Itagüí, tiene un papel fundamental en la protección y asesoría a la población vulnerable en el marco de la Ley de Víctimas 1448/2011. Como ente encargado de la defensa de los derechos humanos, nuestra Delegatura para los Derechos Humanos ha asesorado y acompañado a las víctimas del conflicto armado interno en procesos legales y de reparación integral.

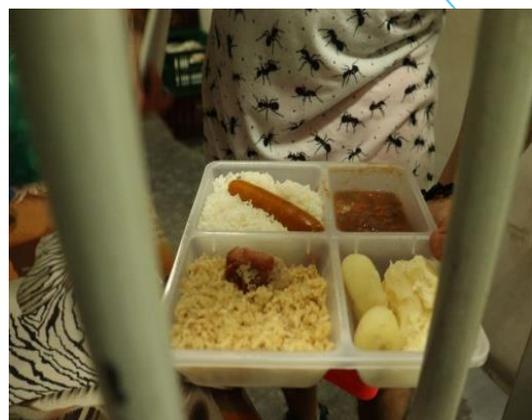
Además, desde nuestra Delegatura se han realizado intervenciones y acciones específicas para proteger a la población vulnerable, especialmente aquellas que han sido víctimas del conflicto armado. Estas acciones pueden incluir la promoción y defensa de los derechos humanos, la prevención y atención de situaciones de riesgo, y la gestión de recursos y servicios para garantizar el acceso a la justicia y la reparación a las víctimas.

En este periodo hemos intervenido y asesorado en total 44 víctimas del conflicto armado, a las cuales se les ha realizado el apoyo con la reposición de documentos de identidad (cédula de ciudadanía), teniendo en cuenta que al tener calidad de víctima y estar inscritos en Registro Único de Víctimas RUV, este documento por una única vez se realiza la entrega del duplicado de manera gratuita, trabajando articuladamente con la Registraduría Especial de Itagüí. Se realizan asesorías jurídicas a petición de la comunidad con temas relacionados en indemnizaciones administrativas, como también intervenciones por parte de las psicólogas a las personas que requieran de este apoyo.

## **PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL**

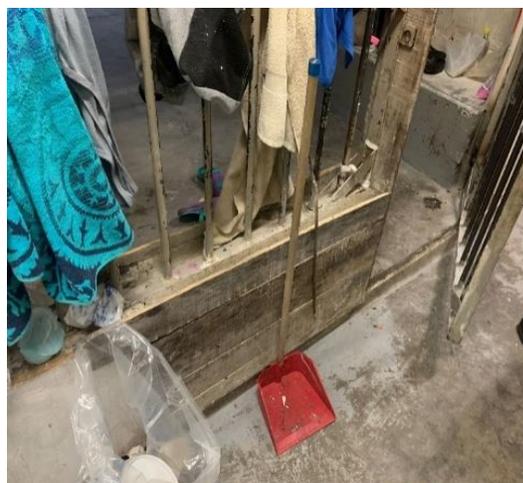
La Delegatura para los Derechos Humanos, ha venido desarrollando un seguimiento a la población privada de la libertad, con el fin de proteger y garantizar los derechos fundamentales de estas personas, y en procura de que siempre se les brinde atención en salud y alimentación, por tanto, se llevan a cabo visitas de manera regular a los centros de reclusión para vigilar las condiciones de detención y asegurarse que se les respeten los derechos humanos a los privados de la libertad. Se realizan visitas en la Cárcel de máxima seguridad La Paz, la Sub estación Los Gómez y el CAPI.

Durante el periodo comprendido del 15 de mayo del 2022 al 15 de mayo del 2023, la Delegatura ha realizado la inspección y verificación de los alimentos que se les brinda a estas personas. Durante el proceso se debe garantizar que las personas privadas de la libertad tengan acceso a una adecuada alimentación; cuando se evidencia que los alimentos son entregados en mal estado, de manera inmediata se oficia a la entidad competente Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios (USPEC), con el fin que se adopten las medidas tendientes a la mejora.



En estas fotografías se evidencia el buen estado de la alimentación, las normas de sanidad, la presentación y el buen estado el que se entrega la alimentación a las personas privadas de la libertad

De la misma manera, la Delegatura para los Derechos Humanos realiza el acompañamiento a las celdas en los diferentes establecimientos carcelarios con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la intimidad de las personas privadas de la libertad, durante los procedimientos de registro adelantados por la policía con el fin de incautar cualquier elemento o material prohibido.



Las fotografías relacionadas hacen referencia a visita de regulación y requisas en las celdas del CAPI, en estas visitas se incautaron varios elementos no permitidos como celulares, cargadores, y algunos objetos corto punzantes, se encuentran estupefacientes en pocas cantidades, se pone a disposición de la policía para realizar la debida acta de incautación. Además los arreglos locativos que se han realizado en las celdas.



Las fotografías relacionadas hacen referencia a visita de regulación y requisas en las celdas del CAPI, en estas visitas se incautaron varios elementos no permitidos como celulares, cargadores, y algunos objetos corto punzantes, se encuentran estupefacientes en pocas cantidades, se pone a disposición de la policía para realizar la debida acta de incautación. Además los arreglos locativos que se han realizado en las celdas.

Por otro lado, la Delegatura, ha realizado acompañamientos a brigadas que realiza la Secretaría de Salud con el fin de revisar el estado de salud de las personas privadas de la libertad y de gestionar a través del sistema de aseguramiento que tengan citas médicas pendientes o algún procedimiento que se deban realizar de manera prioritaria.



En esta fotografía el acompañamiento a las brigadas de salud y de vacunación a los privados de la libertad.

# DELEGATURA EN LO PENAL Y FAMILIA

## PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN OPORTUNA EN ASUNTOS PENALES Y DE FAMILIA.

### OBJETIVO INSTITUCIONAL

Fomentar y garantizar la prevención e intervención oportuna en temas penales o que afecten a las familias que requieren del apoyo institucional.

### PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LA PERSPECTIVA:

- 📌 Intervención en asuntos penales
- 📌 Prevención e intervención en asuntos de familia

### PROCESO: INTERVENCIÓN EN PROCESO DE FAMILIA

#### ACTIVIDADES DEL PROCESO

#### 📌 **Intervenir como ministerio público ante autoridades**

Judiciales y Administrativas (Juzgados de Familia – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Comisarías): Se desarrolla por medio de las siguientes actividades:

1. Atender los Despachos Judiciales de Familia (Circuito), en la revisión de expedientes, audiencias e intervenciones requeridas.
2. Intervenir como Ministerio Público en los Despachos Administrativos: (ICBF y Comisarías) en la revisión de expedientes, audiencias e intervenciones requeridas.
3. Requerimientos del Despacho Personero u oficiosos. Derechos de Petición, Asesorías y Consultas, Reacciones Inmediatas, Comisiones, etc.

#### 📌 **Atender los Despachos Judiciales de Familia (Circuito), en la revisión expedientes e intervenciones.**

Esta actividad comprende varias actuaciones: La municipalidad cuenta con dos Jueces de Familia Circuito de Itagüí.

Se interviene como Agente del Ministerio Público, revisando y avalando procesos de familia, tales como:

Filiación, privación patria potestad, venta bienes del menor, ejecutivos, cesación efectos civiles, violencia intrafamiliar, valoración de apoyo, fijación y revisión de cuota alimentaria y adopción.

### **TOTAL DE INTERVENCIONES EN EL PERIODO: 198**

#### **📌 Intervenir en audiencias como Ministerio Público en los Despachos Administrativos: (ICBF y Comisarías):**

Ante estas autoridades, se interviene como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de la familia, mediante asistencia en audiencias, inspecciones, valoraciones y conceptos.

Audiencias en Comisaría de Familia y El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya sea presencial o virtual:

### **TOTAL: 17**

Se asiste a las audiencias de las Comisaría de Familia, en garantía del debido proceso de las partes intervinientes, así como también para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados.



Fotografía: Asistencia a audiencias en las Comisarías de Familia

## Otras intervenciones en Comisarías de Familia e Instituto Colombiano De Bienestar Familiar

- Diligencias realizadas en Comisaría de Familia en procesos de restablecimiento de derechos y violencia intrafamiliar: Subtotal 40 intervenciones.
- Diligencias realizadas en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en procesos de verificación y restablecimiento de derechos: Subtotal 16 intervenciones.
- Diligencias realizadas en Juzgados de Familia en; procesos de filiación, privación de la patria potestad, venta bienes del menor, ejecutivos por alimentos, cesación efectos civiles de matrimonio religioso, divorcios, valoración de apoyo, fijación y revisión de cuota alimentaria y adopción: Subtotal 07 intervenciones.

**TOTAL: 63**

**Demandas de Ley de Apoyo:** Demandas realizadas con base en la Ley 1996 de 2019: Elaboración de demandas.

**TOTAL: 05**

**Valoración de Ley de Apoyo:** Valoraciones realizadas con base en la Ley 1996 de 2019: La valoración de apoyo consiste en valorar la capacidad de autonomía del usuario en cuestión, que cuenta con condición de discapacidad.

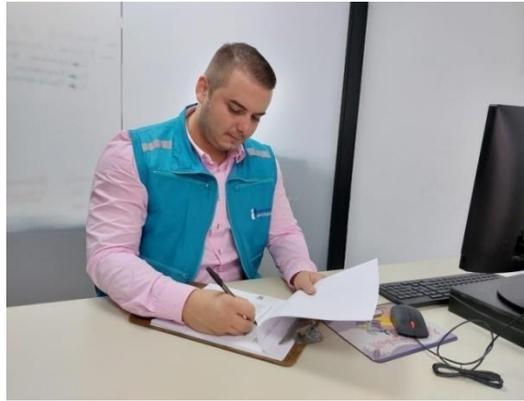
**TOTAL: 92**



Fotografías: entrevistas para Ley de Apoyo, realizadas por las psicólogas de la Personería de Itagüí.

La Personería Municipal de Itagüí es un referente a nivel del Área Metropolitana frente a la prestación del servicio de valoraciones de apoyo a los usuarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1996 de 2019.

**Revisión del Debido Proceso en Familia:** Consiste en la revisión del expediente físico ya sea que se encuentre en la Comisaría de Familia o en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, con el fin de establecer la garantía de los derechos de los intervinientes.



Fotografía: Revisión de expedientes

### Articulación con otras dependencias del Municipio

Articulación con la Secretaría de la Familia, en torno a la protección de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

En este caso se realizó búsqueda conjunta con la Secretaría de familia, frente al reporte de la desaparición de una persona con discapacidad, cuya búsqueda se realizó por lo barrios aledaños a su vivienda, lo cual tuvo un resultado positivo dado que se encontró sano y salvo, retornando a su núcleo familiar.



Fotografías: Articulación con la Secretaría de la Familia, en torno a la protección de los derechos fundamentales del adulto mayor

## La Delegatura en lo Penal y Familia entre el periodo comprendido mayo 16 de 2022 a mayo 15 de 2023, realizó 375 actividades en el área de familia

El día 25 de febrero de 2023 se realizó la capacitación de socialización de Ley de Apoyo, en articulación con la Secretaría de Familia dirigida a los familiares de las personas con discapacidad y a la comunidad con interés en el tema.



Fotografías: capacitación “Ley de Apoyo”, tomadas el 25 de febrero de 2023

En noviembre de 2022 se llevó a cabo la campaña de sensibilización sobre la “**Erradicación de violencias contra las mujeres**” trabajo que se realizó de manera articulada con la Secretaría de la Mujer.



Fotografías: Entrega de volantes en el Parque Principal de Itagüí, tomadas el 25 de noviembre de 2022.

## PROCESO: INTERVENCIÓN EN ASUNTOS PENALES

### ACTIVIDADES

- Intervenir como Ministerio Público ante los Jueces con funciones de Control de Garantías y de Conocimiento en audiencias públicas penales.

#### Audiencias ante los Juzgados Penales:

**TOTAL: 10**

Además de lo anterior, por la gran demanda de atenciones ante los múltiples requerimientos inmediatos, se realizan derechos de petición con sus respectivos seguimientos, acciones de tutela y revisiones al debido proceso, entre otras.

#### Intervenir como Ministerio Público ante los Despachos Judiciales y la Fiscalía:

Se intervino en procesos penales en garantía del debido proceso, conforme a los requerimientos instaurados por la comunidad de Itagüí.

**TOTAL: 74**

#### Acompañamiento e intervención ante las fiscalías seccionales y locales en diligencias judiciales operativos-registro (destrucciones, reconocimientos fotográficos), de acuerdo con lo requerido por el ente judicial.

##### Destrucciones:

**TOTAL: 822**

La destrucción según el registro fotográfico que se observa a continuación, trata de la destrucción de elementos materiales probatorios y evidencias físicas, el cual fue realizado el 08 de febrero de 2023, cuyo contenido consta de **2.361,5** gramos de cocaína y de sus derivados, igualmente se destruyó **10.548,17** gramos de marihuana.

La destrucción de estos elementos se realiza de manera controlada en diferentes puntos del Municipio, los cuales la Fiscalía tiene dispuestos para tal fin, como se puede observar en las siguientes fotografías.

Este acompañamiento se realiza con el fin de que el procedimiento se lleve a cabo conforme al artículo 87 del Código de Procedimiento Penal.



Fotografías: Destrucción material probatorio de la fiscalía



Fotografías: Destrucción material probatorio de la fiscalía



Fotografía: Destrucción material probatorio de la fiscalía

**Reconocimientos:** Esta diligencia consiste en el acompañamiento que hace el Ministerio Público a la persona que sirve como testigo de la Fiscalía, el cual debe estar libre de constreñimiento al momento de señalar a los autores de la conducta punible.

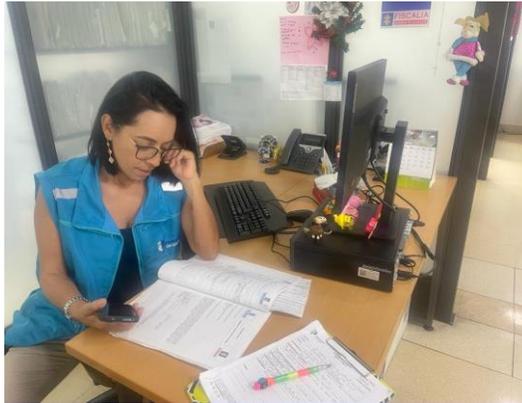
**TOTAL: 78**



Fotografías: corresponden al acompañamiento como Ministerio Público.

### Revisión al Debido Proceso Penal:

Se cumple a través de la revisión de todo el expediente, de modo que se pueda establecer el cumplimiento de las garantías procesales en favor del procesado.



Fotografía: revisión de expedientes realizada en las oficinas de la Personería Municipal de Itagüí

Se puede observar en el registro fotográfico, la asistencia que se hizo al debido proceso en penal, el cual consiste en la revisión del expediente físico a fin de realizar vigilancia judicial según el caso.



Fotografía: revisión de expedientes físicos para la vigilancia judicial de los casos

En este registro fotográfico, se observa la revisión de expediente penal ante la Fiscalía General de la Nación en garantía del debido proceso, la cual surgió por la solicitud de un usuario.



Fotografía: revisión de expediente ante la Fiscalía General de la Nación.

- ▮ **Intervención y acompañamiento en los establecimientos carcelarios con alta y mediana seguridad como La Paz (CPAMSPA) y la Cárcel Departamental Yarumito (ERE), así como también, en Centros Transitorios de Reclusión.**
- ▮ **Consejos de Disciplina Población Privada de la Libertad:** La participación como Ministerio Público, consiste en garantizar que, durante el proceso sancionatorio de las personas privadas de la libertad, no se vulnere el debido proceso, y no se impongan sanciones de manera desproporcionada y arbitraria, los cuales son convocados por la autoridad carcelaria.

**TOTAL: 322 Procesos**



Acompañamiento en Consejo de disciplina en Cárcel Departamental Yarumito (ERE)



Acompañamiento en Consejo de disciplina en Cárcel Departamental Yarumito (ERE)



### **📌 Caracterización de la Población Privada de la Libertad (PPL):**

La Personería Municipal de Itagüí en función del cumplimiento de las obligaciones de respeto, protección y garantía al debido proceso de las personas privadas de la libertad, en búsqueda de la humanización del sistema penitenciario y carcelario, realiza el reconocimiento e identificación de esta población que por una u otra razón se encuentran en esta situación de vulnerabilidad y por ende reiterar, que son sujetos de especial protección constitucional con el fin de garantizar y preservar sus derechos fundamentales en concordancia con los estándares internacionales, en el marco del bloque de constitucionalidad.

De acuerdo con lo anteriormente planteado, la Delegatura en lo Penal y Familia se permite constatar que se ha realizado una muestra cuantitativa a la población privada de la libertad. Dicha muestra, se dividió en dos grupos teniendo como carácter diferenciador el lugar donde se encuentran las personas privadas de la libertad, estos son: Centro de Atención Penal Integral (CAPI) y La Subestación de Policía Los Gómez (SUBGOM).

Se realizó visita de campo en ambos sitios, usando como marco referencial el instrumento elaborado por la Policía Nacional, al cual se anexaron indicadores para poder identificar con mayor suficiencia el estado procesal de las personas privadas de la libertad del Municipio de Itagüí.

Es importante resaltar, que por tratarse de procesos penales se conoce que la población privada de la libertad es fluctuante, el diagnóstico actual se centró en las 166 personas privadas de la libertad que se encuentran registradas en los sitios transitorios de detención del Municipio de Itagüí al día 31 de mayo de 2023 así:

En el Centro de Atención Penal Integral (CAPI)

- Celda N°1 cuenta con 39 PPL.
- Celda N°2 cuenta con 42 PPL.
- Celda del INPEC cuenta con 5 PPL.
- Transitorios 7, de los cuales dos (2) de ellos están asistiendo a la audiencia concentrada.

Nota: Se entiende por transitorios, aquellas personas frente a las cuales no se ha agotado las diligencias judiciales preliminares.

En la Subestación de Policía los Gómez (SUBGOM):

- Celda N°1 cuenta con 37 PPL.
- Celda N° 2 cuenta con 35 PPL.
- Pasillero 1

Nota: Se entiende por pasillero, aquella PPL que sirve de colaborador entre el personal custodio y las PPL que se encuentran en las celdas.

Ahora bien; aunque los sitios de detención como el CAPI y la SUBGOM, están diseñados como centros transitorios, actualmente dichas instituciones cumplen la función de reclusión indeterminada, ya sea mientras se completa el proceso judicial de los sindicados, o mientras se ejecuta el traslado de los condenados a un centro carcelario y penitenciario pertinente que casi siempre se designa de acuerdo a la disponibilidad de cupos del Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON). Es preciso aclarar que la gran mayoría de la población se encuentra con un proceso judicial actual, se pretende visualizar una diferenciación entre los sindicados y los condenados, ya que estos últimos por la naturaleza de su condición judicial, se deben recluir en centros penitenciarios y carcelarios de acuerdo a la Ley 65 de 1993 y demás normas concordantes.

## Conclusión:

Dado la verificación y seguimiento de la información antes enunciada; se pudo evidenciar que el 100% de las personas privadas de la libertad son de género masculino.

Para la fecha señalada, no hay ninguna PPL en tratamiento médico

De acuerdo con el análisis comparativo entre el informe presentado en el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, se tiene como resultado:

Al 16 de diciembre de 2022, se tenía un total de 156 PPL, mientras que, para el 31 de mayo 2023, se contaba con un total de 166 PPL, total que incluye ambos sitios transitorios de detención CAPI y SUGOM.

Hubo un incremento de 6.41%, lo que se traduce en un aumento de 10 PPL para el rango de fecha señalado.

### Segundo semestre 2022

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)	TOTAL
Condenados	33
Sindicados	123
<b>Total</b>	<b>156</b>

### Primer semestre 2023

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)	TOTAL	INCREMENTO
Condenados	38	15,15%
Sindicados	128	4,06%
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>6.41%</b>

El hacinamiento penitenciario y carcelario en Colombia es una problemática generalizada y de público conocimiento y los centros transitorios de detención del Municipio de Itagüí, no son la excepción motivo por el cual, este Ministerio Público asume el desafío que implica, la búsqueda continua de garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, ya que por su alto grado de vulnerabilidad; son sujetos de especial protección Constitucional (Sentencia T-388/13).



Fotografías: visitas a centros transitorios de detención.

**La Delegatura en lo Penal y Familia entre el periodo comprendido mayo 15 de 2022 a mayo 16 de 2023, realizó 1.306 actividades en el área de penal**

#### **Derechos de petición, asesorías y comisiones:**

Resolver las inquietudes oficiosas o a solicitud del interesado, a su vez, conceder las asesorías personalizadas en el área penal y atender comisiones y vinculaciones en acciones de tutela. (PQRS)

**Total: 408**

Realizamos capacitaciones a la población del municipio encaminadas al mejoramiento de la convivencia y la superación personal.

📌 Capacitaciones:

TOTAL: 03

- ▶ El día 07 de septiembre de 2022 se realizó la capacitación “**Empoderamiento En mis zapatos**” dirigida a servidores públicos y personal de apoyo de la Personería.



Fotografía: capacitación “Empoderamiento en mis zapatos”, realizada el 7 de septiembre de 2022 en el Auditorio Juan Carlos Escobar Estrada.

- ▶ El día 25 de febrero de 2023 se realizó la capacitación de socialización de Ley de Apoyo, en articulación con la secretaría de familia dirigida a los familiares de las personas con discapacidad y a la comunidad con interés en el tema.



Fotografía: socialización “Ley de Apoyo”, realizada el 25 de febrero de 2023

- El día 19 de abril de 2023 se realizó la capacitación “**Emprendimiento para la vida**”, la cual estuvo dirigida a personas emprendedoras del Municipio.



Fotografías: capacitación “Emprendimiento para la vida” realizada el 19 de abril de 2023 en el Auditorio Diego Echavarría Misas

- Acompañamiento y apoyo en jornadas descentralizadas:** La Delegatura en lo Penal y Familia realizó acompañamiento y apoyo en las jornadas descentralizadas que realiza la entidad, tales como: marchas, plantones, mesas de trabajo, jornadas electorales y demás que puedan presentarse.



Acompañamiento en manifestación a los hinchas del Atlético Nacional

También se hizo presente en la emergencia del barrio Villa Lía, en septiembre 2022. Desde la Personería se lideró diferentes tipos de ayudas humanitarias, entre ellas almuerzos comunitarios, trabajando de manera articulada con la Administración Municipal y personas voluntarias.



Fotografía: acompañamiento emergencia Villa Lía, tomada el 19 de septiembre de 2023



Fotografía: acompañamiento emergencia Villa Lía, tomada el 18 de septiembre de 2023



Fotografía: acompañamiento emergencia Villa Lía, tomada el 19 de septiembre de 2023

# DELEGATURA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y DE LA CONDUCTA OFICIAL

## PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: CONDUCTA OFICIAL.

### OBJETIVO INSTITUCIONAL

Vigilar la conducta de los servidores públicos y ejercer control administrativo en el municipio y sus entidades, buscando el cumplimiento de los deberes de aquellos que ejercen funciones públicas y el respeto de los derechos de sus usuarios.

### PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LA PERSPECTIVA

- Observación de la conducta del Servidor Público.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Observación de la Conducta Del Servidor Público	Vigilancia permanente a los servidores públicos, garantizando el control y la mejora en la prestación de los servicios.	Realizar visitas a las dependencias del sector central o descentralizado de la administración municipal.	5 visitas administrativas

#### 1. Realizar visitas a las dependencias del sector central o descentralizado de la administración municipal.

- Visita a la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística (fecha junio 29/2022)

**Objetivo:** Verificar aleatoriamente algunos procedimientos presentados en ese Despacho, con el fin de comprobar que se estén adelantando conforme a las normas del código de seguridad y convivencia, de conformidad con el proceso verbal abreviado –y su debido proceso, derecho de defensa y contradicción.

La visita se da como consecuencia del gran volumen de quejas que se reciben por parte de los ciudadanos, con el fin de adelantar vigilancia consistente en la revisión de las diferentes actuaciones adelantadas, así como también las decisiones emitidas sobre las sanciones y multas.

**Resultados:** Revisión de tres procesos, de los cuales, a juicio de la Delegatura, se encuentra ajustados al procedimiento establecido en la Ley 1801 de 2016, sin que se avizore ninguna irregularidad frente a las actuaciones adelantadas. sin embargo

y debido a la solicitud de acompañamiento realizada y conforme a las atribuciones delegadas en el Artículo 211 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, este despacho procederá a realizar actividades de vigilancia a este procedimiento para garantizar la defensa de los intereses colectivos.

En uno de los procesos, por solicitud del interesado se coadyuva la interposición de recurso frente a la Resolución que le impuso una sanción equivalente a \$200 millones de pesos, por comportamiento contrario a las normas urbanísticas, logrando obtener ajuste del valor de la multa al valor catastral de la vivienda como lo consagra la norma.

#### **📍 Visita a la Secretaría de Educación e Institución Educativa Simón Bolívar (23 y 31 de agosto de 2022)**

**Objetivo:** Hacer seguimiento al caso de queja presentada por padres de familia y estudiantes en contra de docente asignada a la Institución educativa Simón Bolívar y de atender la solicitud de los padres de familia,

**Resultados:** La Personería realizó el acompañamiento al Comité de Convivencia Escolar de la institución educativa, donde intervino recomendado la protección, normalidad y continuidad del servicio educativo a la comunidad educativa de la institución. Al igual y en garantía de debido proceso de las partes y después de evaluar las quejas recibidas a los padres de familia, se determinó trasladar las quejas a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Municipio.

#### **📍 Visita a la Inspección de Policía de Medio Ambiente (17 de noviembre de 2022)**

**Objetivo:** Verificar aleatoriamente los procedimientos conforme a las normas del Código de Policía en razón a la protección del medio ambiente y específicamente para atender una querrela ciudadana sobre la afectación de presunto maltrato en contra de gallos de pelea.

**Resultados:** Se revisaron tres expedientes y las diligencias fueron verificadas conforme a la normatividad del código de Policía y con relación a la queja interpuesta por el ciudadano, se verificó lugar de tenencia de las aves y se apoya para la interposición de un recurso de reposición y apelación ante el auto de la inspección que ordenaba el retiro de los mismos.

#### **📍 Visita a la Inspección de Policía Comuna 4- Sector Santamaría (enero 23/2023)**

**Objetivo:** Verificar aleatoriamente los procedimientos conforme a las normas del Código de Policía en razón a las quejas de ciudadanos con relación por ocupación

espacio público y control del ruido establecimientos de comercio, sector Santamaría dos.

**Resultados:** Se verificó varios expedientes, y específicamente casos relacionados con el control del espacio público, con el fin de establecer la legalidad del procedimiento y constatar si en las actuaciones se encontraba visitas de control y operativas en coordinación con el Área Metropolitana e Inspección de Medio Ambiente para la medición de ruido.

### **Visita al Consorcio SETI (febrero 14/2023)**

**Objetivo:** Verificar aleatoriamente los procedimientos de infracción a las normas de tránsito y la aplicación de la Sentencia C-38 de 2020 y C-321 de Corte Constitucional que regulan las foto multas en Colombia, en razón a la demanda de solicitudes allegadas a la Entidad.

**Resultados.** Unificar el criterio con relación a la imposición de multas utilizando los medios tecnológicos (foto multas), específicamente el procedimiento (paso a paso), que se de aplicar ante los reportes que recibe la Secretaría de Movilidad.

## **2. Realizar visitas al Programa Alimentario Escolar (PAE)**

<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Observación de la Conducta Del Servidor Público	Vigilancia Permanente A Los Servidores Públicos, Garantizando El Control Y La Mejora En La Prestación De Los Servicios.	Realizar visitas al Programa Alimentario Escolar (PAE)	<b>24</b> visitas de seguimiento

**Objetivo:** Vigilancia y Seguimiento preventivo y de control al Programa de Alimentación Escolar PAE”, al igual la presentación de los informes ante el Comité Especial “CEPAE”, creado por la Procuraduría Provincial de Valle de Aburra, donde participan todas las personerías municipales a nivel del Valle de Aburra

**Resultados:** De junio- 2022 a mayo – 2023, se han realizado un total de 24 visitas preventivas al Programa de Alimentación Escolar PAE, en las instituciones educativas públicas y sus sedes alternas del municipio de Itagüí, donde se verificó la inocuidad de los alimentos que se están preparando en los restaurantes escolares, las instalaciones físicas de los mismos, así como el personal que presta el servicio como manipuladores de alimentos y la atención del personal del restaurante; cada institución educativa cuenta con un coordinar del PAE, que por lo general son los coordinadores académicos o de disciplina de las instituciones

educativas; por tanto verifican que se esté desarrollando el programa PAE, sin dificultades y si las hay son el primer enlace para activar los canales de atención.

Mediante oficio se requirió a la Secretaría de Educación actuación y plan de mejoramiento del programa PAE en las instituciones educativas:

- Simón Bolívar, toda vez que se encontraron falencias en el lugar donde consumen el alimento, encontrándose excrementos de aves;
- En la I.E. Avelino Saldarriaga, no se encontró un lugar adecuado para el consumo de la ración industrial, los estudiantes se ubican y se sientan en lugares no aptos sin la facilidad para el consumo, sin una respuesta positiva para adecuar un sitio de consumo, toda vez que informan que en la institución educativa se están finalizando la remodelación de dicha sede.
- Con relación a la queja interpuesta por estudiantes de la I.E. Carlos Enrique Cortes quienes fueron entrevistados en la visita, se logró que las frutas se suministren en óptimas condiciones y se mejorara las bebidas que se dispensan con el refrigerio.
- Al igual se intervino ante la Secretaría de Educación, en razón a la situación presentada en la I.E. María Josefa Escobar, toda vez que en el lugar donde se dispone los alimentos es mismo lugar donde funciona el laboratorio de química, al momento se encuentra en proceso de respuesta.



Lugar de dispensación de alimentos PAE de la I.E. Avelino Saldarriaga. Condiciones muy precarias para la entrega de los alimentos. Se hace la observación a la Secretaría de Educación porque no hay sillas o mesas para el consumo de los alimentos.



Verificación fechas de vencimiento, raciones industrializadas I.E. Avelino Saldarriaga.



**3. Tramitar las quejas, solicitudes de seguimiento y solicitudes de acciones disciplinarias presentadas por los ciudadanos, por funcionarios públicos o de oficio**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Observación de la Conducta Del Servidor Público	Vigilancia permanente a los servidores públicos, garantizando el control y la mejora en la prestación de los servicios	Tramitar las quejas, solicitudes de seguimiento y solicitudes de acciones disciplinarias presentadas por los ciudadanos, por funcionarios públicos o de oficio	<b>127</b> quejas

**RESULTADOS:** Se tomaron las siguientes actuaciones:

- Se emitieron setenta y cinco (75) autos de remisión por competencia a la Procuraduría Provincial y de instrucción del Valle de Aburrá las quejas relacionadas con los agentes de la Policía Nacional y a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Municipio de Itagüí, en aplicación a los Artículos 2 y 93 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.
- Autos inhibitorios; dieciséis (16) aplicación artículo 209 de la Ley 1952 de 2019.
- Apertura de investigaciones disciplinarias: veinticuatro (24)
- Apertura de indagaciones previas: Cuatro (4)
- Auto de acumulación procesal a investigaciones ya aperturada: Ocho (8)
- Dos (2) despachos comisorios
- Doscientos veintisiete (227) seguimientos intervenciones ante las: Secretarías de Movilidad, Control Urbanístico, Oficina de Cobro Coactivo, Inspección de Permanencia, Inspección de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno, Dirección Administrativa de Espacio Público, Comisaría de Familia Centro, entre otras.
- Ochenta y tres traslados de derechos de petición

#### 4. Tramitar las indagaciones previas en curso

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Observación De La Conducta Del Servidor Público	Vigilancia permanente a los servidores públicos, garantizando el control y la mejora en la prestación de los servicios.	Tramitar las indagaciones previas en curso, en caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria. (evaluar, practicar pruebas documentales o testimoniales, auto de apertura de investigación disciplinaria).	<b>6 actuaciones</b>

El inventario inicial a mayo 31 de 2022 es de dos indagaciones previas y dentro de las mismas se realizaron las siguientes actuaciones de impulso: un traslado por competencia a la Oficina de Control Disciplinario Interno, un auto de archivo definitivo y se abrieron **4 indagaciones previas**.

#### 5. Tramitar las Investigaciones disciplinarias

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Observación De La Conducta Del Servidor Público	Vigilancia permanente a los servidores públicos, garantizando el control y la mejora en la prestación de los servicios	Tramitar las Investigaciones disciplinarias que estén en curso en la Delegatura. (identificar conductas objeto de la acción disciplinaria, vincular a presuntos responsables, solicitar y practicar pruebas (testimoniales, documentales, periciales, pliego de cargos, alegatos de conclusión, nulidades, fallo, archivo)	<b>21 Actuaciones</b>

**ACTUACIONES:** durante el periodo del informe de gestión se abrieron 21 Investigaciones disciplinarias; se tenía abiertas a 15 de mayo de 2022 28 investigaciones disciplinarias. Durante esta vigencia se archivaron 6 para un total de 43 investigaciones abiertas.

- Autos de cierres de las investigaciones disciplinarias: Quince (15)
- Archivo definitivo: Seis (6) investigaciones.

## 6. Realizar publicaciones o campañas de divulgación

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Observación De La Conducta Del Servidor Público	Vigilancia permanente a los servidores públicos, garantizando el control y la mejora en la prestación de los servicios	Realizar publicaciones o campañas de divulgación de Los deberes, derechos y obligaciones de los servidores públicos.	1 publicación

**RESULTADOS:** El 30 de septiembre de 2022 se publicó el artículo denominado "Aspectos de la Ley 1010 de 2006", Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros, hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo y la Ley 2209 de 2022 que modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.

Esta publicación se motiva, toda vez que el comité de Convivencia Laboral del Municipio de Itagüí, allego conciliaciones fallidas por presunto acoso laboral, y el interés de esta Delegatura dar a conocer que conductas si se tipifican como acoso laboral, en la fecha esta Delegatura adelanta ocho (8) investigaciones disciplinarias que se originaron como acoso laboral.

## 7. Realizar capacitaciones

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Observación De La Conducta Del Servidor Público	Vigilancia permanente a los servidores públicos, garantizando el control y la mejora en la prestación de los servicios	Realizar Capacitaciones a servidores públicos del orden territorial, en procura de la mejora de los procesos administrativos.	3 capacitaciones

### Capacitación 1

**RESULTADOS:** Capacitación, fecha: junio 16/2022, población objeto: Comunidad educativa de la I.E. Simón Bolívar, Tema: Ley 1620 de 2013, sobre la convivencia escolar y apartes de la Ley 2089/2021, la cual prohíbe el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como método de corrección a los N.N.A.

**OBJETIVO:** Retroalimentar la ruta de atención que debe de agotar la institución educativa, toda vez que se recibieron varias quejas de padres de familia y

educandos, por presunto maltrato verbal de docente a alumno y específicamente dar a conocer las funciones que le otorgó la ley al Comité de Convivencia Escolar.

### **Capacitación 2:**

Fecha: Septiembre 14/2022, Población objeto: Funcionarios adscritos a la Secretaría de Movilidad, Consorcio SETI, y Oficina de Cobro Coactivo de Itagüí y a funcionarios vinculados y contratistas de la Personería de Itagüí,

**Tema:** “La Fotodetección en Colombia”.

**OBJETIVO:** Debido al alto número de PQRS que radican los ciudadanos por el Sistema SISGED, solicitando la intervención de este Organismo de Control en relación al procedimiento que adelanta la Secretaría de Movilidad y la Oficina de Cobro Coactivo por el reporte y cobro de fotomultas.

### **Capacitación 3:**

Fecha: mayo 29 de 2023, Población Objeto: Secretaría de Gobierno (inspecciones de policía, Comisarías de Familia, Dirección administrativa de Espacio Público y Control Urbanístico); personal uniformado de la Estación de Policía Sur de Itagüí, líderes comunitarios (Juntas de acción comunal y veedores ciudadanos).

**Tema:** “Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

**OBJETIVO:** Promover a través de la capacitación el cumplimiento de los deberes y obligaciones tanto del ciudadano como de las personas que ejercen funciones públicas enmarcadas en la ley 1801 de 2016, que garanticen una convivencia pacífica y de respeto por los derechos propios y de los demás.

**RESULTADOS.** Satisfacción por la pertinencia del tema solicitándose por parte del auditorio realizar otra capacitación que fortalezca el conocimiento sobre el procedimiento de policía.

## CONCLUSIONES

- La Personería Municipal de Itagüí, a través de todas sus dependencias viene atendiendo de manera oportuna las necesidades que requiere la comunidad.
- Se han logrado estándares de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios ofrecidos.
- La Personería Municipal de Itagüí, ha cumplido con sus principios corporativos en cuanto a su Misión y Visión.
- Toda la información suministrada en este informe fue construida por parte de los servidores públicos y personal de apoyo de la Personería de Itagüí.

Cordialmente,

**ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ**

Personero Municipal De Itagüí